



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Decanato de Postgrado

Trabajo de Grado para optar por el Título de Doctorado en Educación

Modalidad

Tesis

Resocialización del Privado de Libertad en Panamá: Programa Educativo inserto en las actividades del Centro Penitenciario

Presentado por:

Guerra Monterrey, Daivis Ariel 9-705-1284

Asesor:

Dra. Analinnette Lebrija

Panamá, 2023

DEDICATORIA

En primer lugar, agradecerle a Dios y la Virgen María por regalarme el don de la vida, por impregnarme con su amor y por saturarme con su infinita sabiduría.

El presente trabajo doctoral es producto de un ingente esfuerzo colaborativo, se requirió de una buena dosis de proactividad que inyectó fuerza y férrea voluntad para convertir realidad una idea.

Por eso con mucho cariño ofrezco esta investigación a mi incondicional esposa Milenia Reyes, a mis hijos Ileana, Dilan, Ethan y Emillie por tolerar mis ausencias. A mis padres María J. y Fidel, a mis hermanos Vielka, Fidel A., Christian y Nelly dedico este el más grande triunfo académico que he podido lograr...gracias, por tanto.

Daivis Guerra Monterrey

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Especializada de las Américas le dedico y ofrezco como un legado académico esta obra que sin dudar representa un elemento intelectual para consulta en futuras investigaciones...esto solo es el punto de partida.

Agradezco de manera muy especial, al equipo de colaboradores que se unieron a mí por momentos para llevar esta obra a un feliz término (ellos saben a quién me refiero). A la Licenciada Amarilis Rivera, directora del Centro Penitenciario de Veraguas, a los custodios y administrativos un millón de gracias por su incesante colaboración dentro del penal. ¡De igual manera agradezco a aquellas personas privadas de libertad que se convirtieron en amigos y con los que yo pude intercambiar muchas experiencias de las cuales hoy comparto a través de datos muy interesantes que coadyuvarán a un mejor futuro dentro y fuera de la cárcel...gracias por tanto!

No podía soslayar, mi infinito agradecimiento a mi asesora la Doctora Analinnette Lebrija por sus valiosas orientaciones y calificados e invaluable comentarios que afinaron esta gran investigación: mi tesis doctoral.

Daivis Guerra Monterrey

RESUMEN

La tesis se enmarca en ver la resocialización fundamentalmente como la base de todo sistema penal, sustenta que la imposición de la pena como castigo no es el fin, sino desarrollar hábitos y costumbres que le permitan al privado de libertad respetar las normas e integrarse a la sociedad. Es responsabilidad del sistema penitenciario brindar una formación integral (Barata 2004, citado por Cabello,2014). El objetivo general de la investigación es el de diseñar, desarrollar y validar un Programa Educativo de resocialización post penitenciario con estrategias didácticas aplicable al centro carcelario de la provincia de Veraguas. La investigación cuenta con un enfoque mixto con equilibrada preponderancia cuantitativa y cualitativa. El diseño es cuasi experimental pre test y post test, con grupo control. Con un tipo de estudio descriptivo, transversal y explicativo. La población está compuesta por las personas privadas de libertad (PPL) del Centro Carcelario de la provincia de Veraguas, cuya población penitenciaria hasta agosto de 2022 es de **685**, de ellos **534** están con condenas ejecutoriadas y **151** continúan sus procesos penales. Los resultados del estudio han demostrado que el Programa propuesto obtiene resultados estadísticamente significativos a p. 0.000 debajo del rango determinado (0.050), contribuyendo con la resocialización de las personas privadas de libertad.

Palabras claves: Comunicación, Emprendedurismo, Pedagogía, Privado de Libertad, Resocialización.

ABSTRACT

The process of resocialization as the basis of the penal system indicates that the purpose of imposing a penalty is not to punish the person with a predetermined behavior. On the contrary, it is to create his/ her awareness, take him/her out from those habits to commit crimes, and provide the necessary help through different individual processes (Barata 2004, cited by Cabello, 2014). The general objective of the research is to design, develop and validate an Educational Program for post-prison resocialization with didactic strategies applicable to the prison in Veraguas, province. The research responds to a mixed approach with a quantitative preponderance. The design is quasi-experimental pre-test and post-test, with a control group. The research type is descriptive, cross-sectional and explanatory study. The population is made up of persons from the prison Center of the province of Veraguas, whose prison population until August 2022 is 685, of which 534 are with enforceable sentences and 151 continue their criminal proceedings. The results of the study have shown that the proposed Program obtains statistically significant results at $p < 0.000$ below the determined range (0.050), contributing to the resocialization of persons deprived of liberty.

Keywords: Communication, Deprived of Liberty, Entrepreneurship, Pedagogy, Resocialization.

CONTENIDO GENERAL

INTRODUCCION

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 Planteamiento del problema	10
1.1.1 El Problema de investigación	19
1.2 Justificación	19
1.3 Hipótesis.....	22
1.4 Objetivos.....	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	24
2.1 Resocialización del privado de libertad.....	24
2.2 Programas Educativos para el privado de libertad	31
2.3 Programa de Pensamiento Prosocial: Modelo de Intervención Pedagógica post penitenciaria.	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	46
3.1 Diseño de Investigación y Tipo de Estudios	46
3.2 Población o Universo.....	46
3.3 Variables.....	47
3.4 Instrumentos, técnicas de recolección de datos y/o materiales.....	49
3.5 Procedimiento.....	51
CAPITULO IV: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	56
CAPITULO V: ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS	80
5.1 Análisis de resultados.....	80
CONCLUSIONES	99
LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS E INFOGRAFÍA	104
ANEXOS	111
INDICE DE CUADROS	142
INDICE DE IMÁGENES	143
INDICE DE FIGURA	144
INDICE DE TABLAS	145

INTRODUCCIÓN

La resocialización debe ser considerada como un objetivo fundamental del sistema penal. En ese sentido Barata (2024) define la cárcel por sí sola no puede producir efectos útiles para la resocialización, por la que otros elementos se hacen necesarios para incidir en la reincidencia delictiva.

La reinserción social puede ser abordada desde perspectivas jurídicas, psicológicas, de salud, sociológicas, históricas, antropológicas y hasta económicas, pero desde la mirada pedagógica ha sido muy poco abordado. Este paradigma destaca que la cárcel y/o prisiones deben ser vistas como una institución de ayuda educativa.

En este estudio, en el capítulo I veremos los aspectos generales de la investigación que incluyen: Planteamiento del problema, Problema de la investigación, Justificación, Hipótesis de la investigación y objetivos generales y específicos.

En el capítulo II, se desarrolló el fundamento teórico del estudio, siendo la base donde se describen los argumentos científicos sobre la resocialización del privado de libertad, programas educativos para el privado de libertad, programas de pensamiento prosocial y modelos de Intervención pedagógica post penitenciaria.

El capítulo III, describe el marco metodológico; se explica el diseño de la investigación o intervención realizada en el estudio, con qué población se trabajó, con qué tipo de muestra fue elegido el grupo estudio, se definen las variables, los instrumentos de recolección de datos y el procedimiento.

Se describe en el Capítulo IV, el Programa educativo post penitenciario para la resocialización del privado de libertad, el cual surge de una investigación que

coadyuva a la búsqueda de alternativas educativas robustas fundamentadas científicamente en las buenas prácticas de corte pedagógico-penitenciario, proponiendo una solución desde el modelo integral de Resocialización.

En el capítulo V, se analizan y discuten los datos obtenidos para darle respuesta al problema de investigación, hipótesis y objetivos del estudio. Se utilizaron diversos análisis estadísticos para dar respuesta a cada uno de los puntos propuestos en la investigación. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

CAPITULO I

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El estar en prisión es una situación compleja y traumática. La cantidad de personas que delinquen es alta, sin contar las víctimas del delito y las personas del entorno del privado de libertad que son afectadas (Blazich, 2007).

La educación en contextos de encierro conforma un escenario extenuante el cual debe ser abordado desde el paradigma pedagógico y educativo social, conformando un ambiente donde se construyan cambios a través de la reeducación, conocimientos y hábitos que enmarquen el camino para la integración social (Añaños & Yagüe, 2013).

Los procesos educativos dentro de las instituciones penitenciarias son influenciados por problemas y tensiones permanentes, generadas por las características de los participantes, el contexto carcelario y las normas y procedimientos de seguridad que deben primar, (Blazich, 2007).

De igual forma, Fabras, Heras & Fuertes (2016) distinguen el ámbito penitenciario como un ambiente de características especiales que complican la intervención para la resocialización, evidentemente por las condiciones y características del contexto institucional.

Por otro lado, Ruiz (2007) destaca que la educación en ambientes normales es una tarea ardua, pero dinamizarla en entornos carcelarios se convierte en un verdadero reto para los sistemas penitenciarios, más cuando muchos especialistas ubican a la educación como la base elemental de la resocialización.

La educación dentro de estos establecimientos penitenciarios es compleja y es hasta quizás uno de los temas menos estudiados en el ámbito educativo. Las

características de su población, su compleja dinámica y la ejecución efectiva de los diversos programas educativos ponen de relieve muchos factores que involucran pluralidad en la intervención (UNESCO,1995).

Resulta oportuno, también destacar, que dentro de un sistema penitenciario lo primero que se ha de tomar en cuenta es que el interno experimenta la presión de haber sido privado de su libertad, por lo que un programa de reinserción debe diseñarse para promover habilidades y capacidades que le permitan re incluirse en la sociedad una vez que obtenga su libertad (Montealegre, 2013, Sánchez & Rodríguez 2016).

En ese mismo orden de ideas, Scarfó, Pérez & Montserrat (2013) sustentan que la educación es un derecho, incluso en el contexto penitenciario, el desarrollo humano, educativo e integral del privado de libertad le permitirá desarrollar las habilidades y conocimientos para lograr calidad de vida, una formación profesional y la inserción social. Es decir, construir un proyecto de vida que le permita su crecimiento personal y profesional después de la cárcel.

Al referirse a los atributos de la educación, Castro (2009 citado en Guzmán Obrera 2011) destaca su influencia educativa, la masificación de la educación y el logro de una cultura general integral en las personas privadas de libertad, al respecto señala que:

“La educación es el arma más poderosa que tiene el hombre para crear una ética, para crear una conciencia, para crear un sentido del deber, un sentido de la organización, de la disciplina, de la responsabilidad. Educar es todo, educar es sembrar valores, es desarrollar una ética, una actitud ante la vida. Educar es sembrar sentimientos. Educar es buscar todo lo bueno que pueda estar en el alma de un ser humano, cuyo desarrollo es una lucha de contrarios, tendencias instintivas al egoísmo, educación es todo, sin la educación no se desarrolla nada. Sin ella no hay ciencia, ni arte, ni letras; no hay ni habría hoy producción ni economía, salud ni bienestar, calidad de vida, ni recreación, autoestima, ni reconocimiento social posible” (p.42).

La reeducación y cambio es fundamental para lograr la resocialización, modificar conocimientos, pensamientos y conductas para erigirse como un ciudadano

positivo que respeta las normas sociales, es un proceso complejo. Es por ello que el estado, con toda su estructura, debe garantizarlo con calidad (Scarfó 2004, citado por Acín,2009).

Al respecto, Martin y Vila (2016), en su investigación aplicada a una población penitenciaria contrasta una gran ausencia de la educación social en el ámbito penitenciario y sugieren que su concentración debe fundamentarse en la reintegración del penado a la sociedad y no solo y exclusivamente en el castigo y el aislamiento.

Por su parte, Latorre (2015) distingue que la reinserción y la reeducación desde una perspectiva psicológica que inicia con un conjunto de acciones que se pueden organizar en tres etapas, el ingreso al sistema carcelario, durante el cumplimiento de la pena y durante la reinserción social una vez el privado de libertad sale de la cárcel. Propone un acompañamiento durante el cambio conductual, que le permita apoyo en el reconocimiento y respeto de normas, así como en el manejo emocional.

En los penales, la educación actúa como garantía para el desarrollo humano, se plantean tres objetivos, desarrollar actividades ocupacionales para los presos, aportar conocimientos y hábitos para el logro de la calidad de vida en la cárcel y promover el desarrollo de un oficio que permita la adquisición de un empleo al culminar su tiempo en el penal, y de esta forma aporta soluciones para evitar la reincidencia (Acín ,2007).

Para Scarfó, Pérez y Montserrat (2013), haciendo alusión a la normativa argentina revelan que:

“la educación pública en las cárceles, debe ser entendida como el ejercicio de un derecho humano que no apunte al tratamiento penitenciario, sino al desarrollo integral de la persona: a mejorar la calidad de vida, formarse profesionalmente, acceder y disfrutar la cultura, en resumen, a la posibilidad de realizar trayectorias educativas provechosas que permitan construir un proyecto de vida, ya sea durante o después de la cárcel”, (p.72).

Así mismo Zaffaroni (1991 citado en Scarfó, Pérez y Montserrat 2013) indican que el tener acceso a la educación dentro de los penales garantiza el desarrollo humano de las personas que delinquen y la posibilidad de la “reducción de su vulnerabilidad social, que a partir del encierro se profundiza mucho más”,(p.77).

Como se puede observar, la educación en el sistema penitenciario debe responder a un proceso programado, que se coordina y ejecuta para impactar positivamente en la actitud individual de las personas privadas de libertad y en el resto de la colectividad penitenciaria. Inherentemente también busca potenciar las habilidades, destrezas y otras competencias que coadyuven al proceso de resocialización (Lapa,2018).

Se dice entonces, que lo más elemental en el derecho social es imponer dentro de estos centros la educación, las cuales deben estar integrados por los elementos procesuales anteriormente descritos y que se logra de manera concreta a través de un pertinente diseño de programas educativos, que evidentemente debe contar con el respaldo de una genuina política criminal que en su composición aborde a este tipo de población y que además se sustente en principios universales como la justicia, la ética y el humanismo (Lapa,2018).

Es conveniente indicar, que también la suma de preocupaciones de países latinoamericanos, proponen algunas recomendaciones que se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 26 señala el derecho a la educación; y literalmente describe lo siguiente (Organización de las Naciones Unidas, 2015):

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, (p.54).

El fortalecimiento y desarrollo mental sano del preso dependen de la reeducación, es fundamental desarrollar los valores humanos tales como la amistad y la familia, así como, habilidades sociales, la tolerancia, la comprensión y la comunicación, respetando las diferencias sociales, religiosas y étnicas, elementos básicos para el desarrollo de la cultura de paz (ONU, 2015).

Aunado a la norma antes descrita, la inmemorable Declaración de San José (1978) dice al respecto:

“Generar las acciones necesarias para estimular que las personas penalmente privadas de libertad puedan utilizar ese tiempo en la adquisición de nuevas habilidades y competencias útiles para su desarrollo y para una mejor convivencia social, especialmente en materia de educación y trabajo, así como para su retorno a la comunidad. Atender la necesidad de adoptar mecanismos adecuados para la progresiva incorporación al medio libre de las personas penalmente privadas de libertad, mediante solturas anticipadas al cumplimiento de la condena, con el fin de generar las mejores condiciones posibles para el retorno a la vida en libertad”, (p.18).

En la actualidad, hay estudios que profundizan algunas herramientas post penitenciarias que permiten la reinserción social a través de estrategias concretas. Hofer (2015, citado por Mayorga, 2017) señalan que el privado de libertad debe resarcir los daños causados, la forma idónea de demostrar el cambio es resocializarse logrando ser una persona de bien, con hechos que permitan vislumbrar el proyecto de vida; los autores sustentan que los presos deben tener apoyo educativo, psicológico, social, laboral, religioso, durante y después de la condena para obtener los logros esperados.

Welch (2014) argumenta que los resultados evidencian, que la resocialización permite el cambio del privado de libertad a través de la educación. Utilizando actividades didácticas y culturales se logra la construcción del conocimiento, capacidades y actitudes en el interno. Otro aspecto muy importante que se debe analizar es la familia, ya que este contexto permite sensibilizar y preparar al privado de libertad para su retorno a la sociedad.

Fernández (2014) desataca que la reeducación y la reinserción debe ser la finalidad máxima en los centros penitenciarios, sustenta la importancia del debate histórico teórico y jurídico que se mantiene hasta la actualidad concerniente a si la resocialización es un derecho fundamental, un principio constitucional o solo un instrumento encaminado a socializar a los presos cuando están en la cárcel.

A propósito, Rodríguez, Álvarez, García, Longoria & Noriega (2014) señalan que otra prisión es posible, donde la atención penitenciaria y post penitenciaria no busque una adaptación competente y comunitaria.

La reeducación y la reinserción van de la mano en pro de aportar al privado de libertad de las competencias para continuar con una vida saludable después de la cárcel, es fundamental que construyan oportunidades para superar el difícil retorno, la falta de confianza y las opiniones negativas con las cuales se topan en su contexto. Se sustenta que sin educación el privado de libertad no logra reinsertarse de forma positiva a la sociedad (Medina, 2005).

Las políticas penitenciarias deben dirigirse a las personas que delinquen, a sus familias y a la comunidad, es importante lograr un modelo sistémico en el cual participen parientes cercanos, empleadores y otros líderes en el diseño de alternativas para personas en proceso de reinserción. Lograr que exista un acompañamiento a través del cual se pueda valorar y verificar los logros de la reintegración familiar y social (Medina, 2005 y Lapa, 2018).

Otros de los aspectos a considerar y que es de vital importancia es el tema que alude a la gestión penitenciaria. Al respecto, Coyle (2009) señala que su ámbito de actuación radica dentro de un marco ético. El autor sustenta que el funcionario o actor que administra como custodio u otra función debe proyectar un fuerte contexto ético y de esta manera poder ser un agente que canalice la resocialización de la persona privada de libertad.

Sobre la base de lo antes expuesto, es inherente plasmar que tanto en el continente americano como en el europeo, se han desarrollado programas educativos de diferentes índoles que buscan reducir los índices de reincidencia y en donde se han constatado algunos resultados de alta satisfacción al momento de la reincorporación, que permitirían diseñar e implementar y a futuro evaluar los frutos del mismo (Filella, Soldevila, Cabello, Morell & Farré 2008; Alós, Martín, Miguélez & Gilbert 2009, Estrada, Rodríguez & Olaizola 2012).

Guzmán (2011) en su investigación señala que el sistema carcelario de Estados Unidos de Norteamérica, por la ausencia de una política social de justicia y equidad, se ha convertido en un estado penal que registra una cifra aproximada de más de 2 millones de presos en sus cárceles, con la tasa de criminalidad más alta del mundo (715 por cada 100 000 habitantes), situación que se verá agravada.

Las estadísticas penitenciarias proyectadas por el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento al Delincuente describen que la población carcelaria de América Latina y el Caribe, alcanzan la cifra de 624 460 personas privadas de libertad, entre presos y detenidos. Se destacan, los países de Brasil, (331,457), Colombia (68,020) Costa Rica (7,505), Ecuador (9,866), Honduras (11,236), México (190,509), Nicaragua (5,610), Panamá (11,400), Perú (29,581) República Dominicana (13,585), Venezuela (21,342) y Uruguay (5,629), (ILANUD, 2011).

Para tales efectos, existen buenas prácticas y buenas experiencias como la del sistema penitenciario de República Dominicana, en la que se han diseñado y desarrollado modelos de gestión que facilitan los procedimientos pertinentes para una reinserción real de personas privadas de libertad que han cumplido su pena y que buscan una orientación educativa que solo puede ser posible con un cambio del marco normativo. Es importante promover la creación de instituciones penitenciarias donde se capacite integralmente al funcionario de los penales, este

proceso está basado en los principios de las normas internacionales, el paradigma educativo y la resocialización, pero principalmente aborda temas que evitan la reincidencia insistiendo en contenidos que se enseñan dentro del establecimiento penitenciario para efectos positivos post penitenciario (Blejmar 2009, Flores 2012).

De igual manera, revela que otros de los problemas más críticos, lo constituye la larga permanencia de los reclusos en prisión preventiva, y la superpoblación penal en las cárceles de encausados en prisión provisional. Entre el 50% y hasta el 95% de los reclusos en el continente no han sido sancionados, permanecen entre dos y hasta diez años en espera de la celebración de juicio y sentencia judicial firme, lo que representa una enorme lentitud de los procesos penales y un impacto en la superpoblación y hacinamiento de las instalaciones carcelarias (Guzmán, 2011).

En Suramérica, de una población carcelaria de 396 132 personas privadas de libertad, se encuentran en prisión preventiva, entre el 36% y el 92%, es Paraguay (92,7%), uno de los países más afectados. En Centroamérica, de una población carcelaria de 195 842 personas privadas de libertad, entre el 12% y el 88%, se encuentran bajo la condición de acusados o preventivos, Honduras (88%) y El Salvador (76%), son los más afectados (Guzmán,2011).

En el mismo orden de ideas, las estadísticas de la Dirección General del Sistema Penitenciario panameño, hasta agosto del año 2017 concurrían un total de 16,179 personas privadas de libertad, 15, 285 son del sexo masculino y 894 corresponden al sexo femenino, los cuales están reclusos en 23 cárceles, excediendo en un 60% la capacidad (Pagina web de la DGSP, 2017)

En Panamá del total de detenidos el 40 % ha sido juzgado y condenado por los delitos cometidos, el 60% espera que finalice el proceso. El 60 % de las personas

privadas de libertad se encuentran ingresados en dos centros penitenciarios, La Joya (4,230 reclusos) y la Joyita (5,200 reclusos). El costo diario de un recluso es de BI.10.00., (La Estrella de Panamá, 18,03,2017, s.f).

Las cárceles panameñas tienen estructuras deterioradas, falta de custodios, médicos, psicólogos y principalmente escasez de programas específicos para la resocialización, esta falta de infraestructura tiene como resultado una alta reincidencia delictiva, el 60% de los privados de libertad son reincidentes, lo que nos indica que de cada 10, 6 vuelven a romper las normas y retornar a la cárcel, (Lamphrey, 2017).

A pesar de las cifras antes referidas, la Dirección General del Sistema Penitenciario hace grandes esfuerzos, con miras a la resocialización, por desarrollar ofertas de estudios de nivel superior (técnico y licenciaturas) que son dictadas por la Universidad de Panamá y que corresponden a la carrera de Técnico en Desarrollo Comunitario, Diseño de Moda y en Inglés con especialización en Call Center y la licenciatura en Turismo, subrayando que esta dinámica académica, por alguna razón, solo se dicta en el Centro Femenino de Rehabilitación Carcelaria (DGSP, 2018).

Las instituciones de educación panameña, no formal técnica laboral imparte aproximadamente 11 cursos de diversas categorías ocupacionales debidamente certificadas tales como: electricidad, construcción civil, agroindustrial, artesanías, textil, TIC, inglés, belleza, gestión administrativa y gastronomía, beneficiándose aproximadamente 1000 personas privadas de libertad (DGSP, 2018).

Del mismo modo, existen los cuasi Programas de Resocialización que van desde iniciativas ecológicas hasta competencias comunicativas, en donde aproximadamente se han beneficiado más de 300 reclusos, según cifras de la Dirección del Sistema Penitenciario en el 2017.

Sobre la base de los datos estadísticos brindados, llama la atención que el 60 % que reincide en la práctica delictiva y vuelve al recinto carcelario, han sido beneficiados con los programas y ofertas educativas antes citadas, lo que crea un preocupante vacío en el largo proceso penitenciario (DGSP, 2018).

Significa entonces, que la investigación que se está proponiendo se orienta en dos enfoques insoslayables, cuyos principios tienen notable diferencias, con objetivos y productos distintos: primero la educación como parte del tratamiento penitenciario; normativa sobre la ejecución de la pena privativa de libertad y que descansa en el Código Penal Panameño (2007), y segundo, la educación como derecho constitucional (capítulo 5 Constitución Política de Panamá) que le asiste a todos los ciudadanos, y que es sostenido por las organizaciones de derechos humanos y otros colectivos en el ámbito educativo.

Dentro de esta problemática planteada, se considera que el proceso de resocialización a través de la educación se puede complementar con estrategias pedagógicas y didácticas que le permitan al individuo poseer y potenciar las herramientas para reinsertarse de manera segura al mismo entorno en donde en su momento pensó y ejecutó el delito, que en lenguaje jurídico se le conoce como el Iter Criminis.

1.1.1 El Problema de investigación

Con base a este análisis se deriva la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo un Programa Educativo favorece la resocialización de personas privadas de libertad del Centro Carcelario de Veraguas?

1.2 Justificación

En un estado de derecho, como el de la República de Panamá, imperan las normas constitucionales y leyes obligatorias, el ciudadano que las infringe se

someterá a los procesos pertinentes para determinar la sanción del delito que cometió, la cual puede implicar ser recluido en un centro penitenciario, que tiene el deber de resocializarlo.

Hasta este momento, se ha esbozado la educación como el eje central de los programas de resocialización dentro del sistema penitenciario, sustentado en lo que Acín en el 2009 (citando a Scarfó, 2004) sobre la educación en las cárceles. Al respecto, se argumenta que los privados de libertad tienen el derecho de permanecer en la sociedad, de participar de forma real y de pertenecer a la comunidad, y para ello requieren del acompañamiento durante su reinserción.

Si se atisba con detenimiento el concepto de ambos autores, se percibe la importancia de sostener el proceso de educación en el sistema penitenciario en todos los momentos, considerando en el marco normativo panameño que solo pueden acceder a estos beneficios quienes hayan cumplido una parte sustancial de la condena y demuestren buenas conductas y actitudes que lo hagan merecedor de este derecho ineludible.

Hechas las consideraciones anteriores, la presente investigación es una innovadora iniciativa que se ajusta en la aplicación inmediata para darle solución a un problema latente en la sociedad, ya que se pretende que el programa educativo compuesto por módulos que permita a la persona privada de libertad, una vez cumplida su condena, poder afrontar nuevamente su realidad social, pero con una perspectiva pedagógica ampliamente respaldada y con una óptica social diferente.

Este estudio busca convertirse en un referente, con el que actualmente no se cuenta, y que en principio pueda levantar un diagnóstico del escenario penitenciario panameño desde el paradigma educativo, en el Centro Carcelario de Veraguas y con base en los datos se estructuró un programa educativo

organizado en módulos con temas psicológicos como inteligencia emocional y educación en valores; otros temas como gestión empresarial, emprendedurismo; resolución de conflictos, tan solo por mencionarlos algunos.

El programa educativo permite adquirir a las PPL nuevos conocimientos, afianzar las enseñanzas que ya poseen facilitando el camino a su integración social, cultural y educativa, proyectando nuevas herramientas que les permita resolver problemas relacionados con factores individuales, familiares y sociales.

De igual manera el resultado puede constituir el fundamento para establecer una relación bilateral entre la Dirección General del Sistema Penitenciario y la UDELAS con miras a concretar un convenio que establezca las herramientas legales para la exploración, diseño e intervención del Programa Educativo.

De forma más práctica, a través del programa educativo, el estudio permitirá identificar algunos indicadores en el medio en que se encontraba la persona privada de libertad (antes, durante y después del hecho delictivo) y como este entorno repercute en el individuo, considerando fundamentalmente que esto también impacta a la familia que acompaña y soporta este momento, pero que además puede jugar un rol elemental para evitar la reincidencia.

El estudio científico permitirá aportar datos sobre las características de la persona privada de libertad que participan en el programa, y de esta manera poder implementar, y fundamentar con objetividad científica la necesidad y requerimientos para poder lograr que el programa sea una herramienta útil para el sistema penitenciario desde un paradigma social y de reinserción social.

Esta investigación aportará nuevas formas de orientación - aprendizaje, con herramientas innovadoras y tecnológicas que le permitan a la PPL primero resolver los problemas intramuros y luego enfrentar el egreso del centro penitenciario.

Un programa educativo sustentado integralmente puede convertirse en un mecanismo que empuja a la inclusión social y por ende pueda llegar a ser parte inherente de la política criminal del estado.

1.3 Hipótesis

Hi: La percepción de los privados de libertad hacia el programa educativo de resocialización es positiva.

Ho: La percepción de los privados de libertad hacia el programa educativo de resocialización es negativa.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Diseñar, desarrollar y validar un programa educativo de resocialización post penitenciario aplicable al centro carcelario de la provincia de Veraguas.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Diseñar, validar y confiabilizar instrumentos para medir las competencias y percepción hacia la resocialización y el nivel de satisfacción hacia el programa de resocialización de los privados de libertad.
- Analizar las competencias para la resocialización del privado de libertad.
- Explicar la percepción y los conocimientos para la resocialización del privado de libertad
- Analizar el nivel de satisfacción del programa educativo de resocialización.
- Promover la sensibilización y formación del personal profesional para la ejecución del programa educativo post penitenciario.

CAPITULO II

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Resocialización del privado de libertad

El ser humano desde que nace atraviesa por un proceso de socialización que le permite ser miembro de la sociedad, a través de él va identificando y adoptando una cultura en común. Esta dinámica tiene como objetivo la articulación de pautas legales, tradiciones y costumbres, creencias y valores, y que tiene como resultado que el sujeto puede relacionarse con los demás miembros de la comunidad. Los autores en mención destacan que este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social. Cuando este proceso se ve afectado entonces se requiere de la resocialización (Martínez y Vidales, 2013).

Zaffaroni (1995, citado en Martínez y Vidales, 2013) manifiesta que la resocialización consiste en un proceso de “personalización” el cual sustenta que hay que tratar al condenado de forma respetuosa, amigable, humanitaria, y de esta forma disminuir su vulnerabilidad y logre modificar sus conductas en pro de una adecuada integración en la sociedad.

Sin embargo, es importante resaltar, que en la actualidad aún existe un dilema conceptual sobre el proceso resocializador, ya que se le conoce o se asemeja a los términos reintegrar, rehabilitar, reinsertar, reeducar, lo que provoca deficiencias en su abordaje. En el ambiente se le conoce como la ideología “re” que define al privado de libertad como una persona minusválida, sin moral, con problemas psicológicos y sociales, una persona que no ha logrado la socialización primaria y requiere de mecanismos para el control social y apoyo para la resocialización (Zaffaroni, 1995).

De igual manera, esta conceptualización tiene fundamento histórico que trasciende en la normativa fundamentada en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos plasmados en la Declaración de Universal de los Derechos del Hombre (1948), Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (1955) de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos (1953) y las Reglas Penitenciarias de Europa (1987).

Cabello & Morales (2014) en aras de profundizar y dar un sentido coherente apuesta por el concepto de reinserción y lo deriva en tres puntos de vista: el valórico, el práctico y el funcional. Al referirse al punto valórico la reinserción es apreciada desde la perspectiva del individuo que es rechazado por el contexto social, pero que paralelamente el Centro penitenciario tiene la responsabilidad insoslayable de habilitarlo y reinsertarlo integralmente en su entorno social. En el aspecto práctico se orienta en la prestación de servicios suficientes y atención completa, que faciliten el camino para que el individuo una vez concluido su pena recupere su libertad y en la parte funcional se otorga relevancia a que el privado de libertad retorne a la sociedad y que esta acepte y consienta su retorno.

En este sentido, no se puede eludir lo que expresa Salt (1999) quien sostiene que si el sistema normativo no logra normas y conceptos claros la toma de decisiones durante el proceso penal será inadecuado y arbitrario, ósea carece de las estructuras necesarias para lograr la resocialización, siendo esta una obligación del estado igual que la ejecución de la pena. El estado entonces debe proporcionar al condenado las condiciones necesarias para lograr el cambio conductual, el desarrollo de conocimientos y competencias para lograr reinsertarse positivamente a la sociedad.

Por otro lado, Fabra y Heras (2016) hacen un despliegue teórico sobre la institución penitenciaria y cómo esta juega un rol fundamental en la resocialización de la persona privada de libertad. Hacen referencia de como la institución en el

siglo XVIII promueve un cambio positivo, dejando las penas corporales sustituyéndolas por un castigo al espíritu, en un espacio confinado y por un tiempo determinado. En ese contexto, nace la obra utilitarista del panóptico cuyo exponente famosísimo es Jeremy Bentham y el cual aún en la actualidad incide en el diseño y construcción de prisiones y en el afán de vigilancia y control de los ciudadanos mediante sistemas tecnológicos.

Reiteran de igual forma, sobre los modelos penológicos, tendencias criminológicas sobre la reconocida teoría de la transformación cognitiva de Maruna (2001) y escalas de predicción del riesgo de la reincidencia y escalas predictivas del uso de la violencia.

Desde este punto de vista, Fabras y Heras (2016) plantean que los centros penitenciarios y/o cárceles deben vincular a los profesionales de manera interdisciplinaria, pero también considerando que en un programa es primordial un buen acompañamiento a la comunidad cuyo fundamento interno es el trabajo, la ocupación del tiempo libre, la participación activa, la voluntad de desistir (inclusión social) y principalmente la educación como un elemento clave de la intervención social, confirmando con ello que la educación social y el contexto penitenciario son necesariamente interdependiente.

Barata (2004, citado por Cabello, 2014) considera la resocialización como el andamiaje del sistema punitivo. Sugiere que el fin en la ejecución de una pena a una conducta típica no se enmarque solo en castigar al sujeto, sino que busca sensibilizarlo, para alejarlo de aquellas prácticas que lo llevan a cometer el delito, para tales efectos invierte el auxilio a través de diversos procesos cognitivos individuales, que le permitan desplegarse a través de una formación integral.

El derecho a la libertad es uno de los pilares de la democracia, los privados de libertad tienen el derecho de ser libres siempre y cuando respeten las normas sociales y sepan vivir en sociedad (Vial 2013).

La reintegración social implica lograr las habilidades psicosociales elementales para evitar la reincidencia, este proceso no se logra únicamente con la privación de la libertad, requiere de acompañamiento conductual y social, en un ambiente saludable y sano para el preso, (Crespi & Mikulic, 2014).

En tanto, Manchado (2012) en principio define la cárcel como una instancia de control social que regenta el estado y que junto a las instituciones de seguridad pública y judicial se encargan de regular y sancionar los diferentes ilegalismos. El mismo señala que la correccional, nace a mediados del siglo XIX luego de una larga discusión sobre las funcionalidades y objetivos que debe cumplir. Discusiones en la que grandes exponentes como Cesare Beccaria y Jeremy Bentham desde el derecho liberal penal clásico, a la criminología positivista de los italianos Lombroso, Garófalo y Ferri, sumado a los posicionamientos de los denominados reformistas tras la figura del inglés Howard. A esto se suma Bauman (2008) quien sostiene que la intención de la cárcel es rehabilitar, reformar, reeducar y devolver a la sociedad a los individuos y por otro lado Foucault (2002) quien identifica en los centros carcelarios son una confluencia de dispositivos disciplinarios.

En ese mismo orden, también se hace un enérgico señalamiento (con profunda atención) que generalmente las personas privadas de libertad miran a la educación, en contextos de encierro tan solo como una coyuntura legal para la rápida libertad y no como una herramienta resocializadora. Otros de los aspectos a considerar es el vacío curricular ya que no existe ni hay el suficiente material de educación carcelaria, lo que permite consecuentemente un abordaje muy abierto y flexible (Manchado, 2012).

Quiceno, Morales & Cuellar (2014) abordan la resocialización desde los aportes teóricos sobre desarrollo humano realizados por Manfred Max Neef, Cornelius Castoriadis y Michel Foucault. Este último autor argumenta que el castigo físico fue

sustituido por el encierro del cuerpo, lo que implica poner al que delinque en un lugar encerrado, vigilado y controlado por el sistema penal.

Es oportuno aclarar, que las anteriores nociones vertidas por los tres últimos autores son reflexionadas y contempladas desde la mirada del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) que coadyuvaron para el desarrollo del Código Penitenciario y Carcelario y el Sistema PASO (Plan de Acción y Sistema de Oportunidades) programa que ha sido aplicado en Colombia desde el año 2004 y que desde una óptica amplia se han convertido en fuentes y fundamento para entender la dinámica de la resocialización y su inmediata aplicación en los entornos carcelarios.

Para aclarar un poco el punto de vista, el Informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas, al respecto explican que las personas deben desarrollarse a través de un proceso libre y lleno de oportunidad de crecimiento, un entorno en el cual puedan lograr sus metas, ser individuos productivos de acuerdo con sus intereses (PNUD, 1990).

Dentro de esta perspectiva, Quiceno, Morales & Cuellar (2014) también revelan que, por las experiencias vividas en centros carcelarios de su país, es urgente profundizar en conocimientos de la ley y de los instrumentos internacionales que orientan legítimamente el proceso resocializador. Deja establecido que es inherente el conocimiento del objetivo de la política pública de resocialización por parte de los que administran centros penitenciarios o carcelarios. Esta última aseveración permitiría promover a opciones de cambio, de superación personal y por último el diseño de un nuevo proyecto de vida; fomentando desde luego, las competencias del ser, el saber y el saber hacer.

En cuanto a Panamá, la ley 55 del 30 de julio de 2003 que reorganiza el Sistema Penitenciario, patentiza medularmente en muchos de sus articulados que es un

objetivo lograr la resocialización del privado de libertad sobre la base de un tratamiento penitenciario, trabajo, capacitación, educación y prácticas de valores (Gaceta Oficial No. 24857).

De igual forma, la Gaceta Oficial No. 24857, describe expresamente como un derecho humano “la participación en actividades encaminadas a desarrollar la personalidad, a educarse sin ningún tipo de discriminación jurídica y a recibir ayuda de la comunidad y las instituciones sociales para lograr incorporarse a la sociedad en las mejores condiciones” (p.6). Dicho sea de paso, este instrumento jurídico cuenta con un apartado en el título IV, Capítulo III (Ley 55 del 30 de julio de 2003) que aborda integralmente el tema de educación y finalmente en el artículo 120 plantea la asistencia social a través de un patronato post penitenciario, tema que ocupa la presente investigación.

Al seguir profundizando en la resocialización, Sanguino Cuellar & Baene Angarita (2015) exponen que esta implica un proceso dirigido al individuo que incumple con las normas sociales, logrando en él un cambio conductual y competencial para no reincidir, Foucault (1998) lo llama prevención especial positiva.

En este sentido, es importante revisar los principales conceptos asociados o equiparados a la resocialización y que responden a un riguroso estudio comparativo de las diferentes concepciones doctrinales en torno al fin o función de la pena privativa de libertad y que evidencia se encuentra muy dispersa uno del otro. Argumenta, además, de manera resumida, sobre el desarrollo del concepto de resocialización, visibilización y concepciones, sus defensores y críticos. Lo cual permite el análisis de la modificación del modelo de atención e intervención para la resocialización del privado de libertad (López, 2011).

Cuadro 1. Análisis del concepto de resocialización.

Concepto de Resocialización
Roberto Bergalli en Argentina sustenta la importancia del retorno al ámbito de relaciones sociales e inclusión en la sociedad.
Manuel Lardizabal en España sustenta que el fin de la pena es a la corrección del delincuente, lo cual nunca se debe perder de vista.
Carlos García también en España sustenta la importancia de adaptar el comportamiento del recluso a la sociedad.
Borja Mapelli sustenta que la resocialización penitenciaria es antes que nada reinserción social y cuando es materialmente imposible entra en juego la resocialización.
Iñaki Rivera en España, sustenta que una verdadera resocialización más que incidir en el comportamiento social desviado, para convertirlo en integrado, debería dirigirse a las causas que generar la existencia de la marginación que nutre las cárceles. Es imprescindible el mantenimiento del orden, la seguridad y funcionamiento de calidad del penal.
José Luis de la Cuesta para hablar de resocialización hay que analizar el ámbito social al que se pretende incorporar el delincuente, para lo cual no se deben cuestionar las estructuras, ni siquiera aquellas directamente relacionadas con el delito cometido, incluso si es injusto.
Alessandro Baratta en Italia propone sustituir la resocialización por la invulnerabilidad social, pues hasta que no exista una apertura de la cárcel a la sociedad y de la sociedad a la cárcel, donde simbólicamente los muros sean derribados, los delincuentes seguirán siendo segregados.
Concepto de normalización (cuadernos de Fundación de Encuentro)
Esther Jiménez en España asevera que el término de normalización depura el termino resocialización, sustentado en reconocer que el tratamiento permite "humanizar" las prisiones, ofreciendo una atención digna.
Concepto de Reintegración (Derecho Penal de Edmund Mezger, Alemania y Ley de peligrosidad y rehabilitación España).
Antonio Beristain en España sustenta que la pena privativa de la libertad debe pretender la Re-personalización y reintegración social.
Alessandro Barata en Italia sustenta que la reintegración dependerá el grado de desarraigó social del recluso, es importante hacer menos negativas las condiciones de vida en las cárceles, se debe abolir el concepto de la vieja criminología positivista donde el condenado era un individuo anormal e inferior valorando la sociedad como buena y el condenado como malo.
Concepto de re-personalización (Ciencia penal y criminología)
Antonio Beristain sustenta que re-personalizarse es lo contrario a despersonalizarse o de socializarse, lo que implica recobrar su identidad, recuperar su libertad, encontrar su misión en la construcción de la sociedad.
Socialización (Cárcel y marginación social de Cesar Manzanos, España)
Josep García en España sustenta que el proceso de socialización tiene tres etapas que suponen entre si readaptaciones a raíz de cambios importantes en las circunstancias de los individuos. Los términos de de-socialización y resocialización se reservan a las etapas secundaria y terciaria pues implican cambios drásticos o nucleares de la persona.
Marino Barbero argumenta que socializar significa que el sujeto lleve en el futuro una vida sin cometer delito.
Cesar Manzanos en España define socialización como el proceso por el cual la persona humana aprender, interioriza, durante su vida elementos socioculturales y los integra a su personalidad bajo la influencia de la experiencia del entorno social donde vive.
Adaptación Social (Decreto ley 412 Argentina sobre la ejecución de las penas privativas de libertad y el decreto del 25 de enero 1968 donde se previó la readaptación como uno de los niveles de la ejecución penal.
Roberto Bergalli en Argentina sustenta la adaptación social como las esperanzas de la sociedad en que un condenado no vuelva a serlo otra vez, evita futuras recaídas en el delito promoviendo la reubicación del individuo en la sociedad. Sostiene un vínculo evidente entre la ejecución penal y la estructura socioeconómica del país.
Reeducación (artículo 29 de la constitución nacional de argentina las cárceles serán sanas limpias y adecuadas para la reeducación social).
Carlos García fundamenta la función reeducadora desde el prisma de la legitimidad en una sociedad plural y democrática a la luz de los postulados del Estado social y de Derecho.
Borja Mapelli interpreta el término como compensar las carencias del recluso frente al hombre libre, ofreciéndole posibilidades para que tengan un acceso a la cultura de un desarrollo integral de su personalidad. La reeducación aspira que la prisión no interrumpa el proceso de desarrollo de la personalidad del recluso de acuerdo con sus derechos fundamentales, la reinserción atenúa la nocividad de la privación de libertad dentro de las relaciones individuo-sociedad.
Manuel Cobo y Javier Boix argumentan que es importante promover las condiciones de libertad e igualdad del individuo y que los grupos en que se integran sean reales y efectivos para apoyar a remover los obstáculos que impiden que todos los ciudadanos tengan participación sana en la vida social, cultural, económica y política.
Antonio García y Pablos Molina rechazan la reducción como paso previo y obligado para conseguir la reinserción, pues la reinserción alude al oportuno encuentro y encaje del individuo en la comunidad una vez cumplida la condena.
Francisco Álvarez y Mario Cattaneo sustentan la distinción entre reeducación y reinserción como resocialización y recuperación social frente a la reeducación enmienda, entendiendo que el sujeto debe adquirir la capacidad de vivir en sociedad respetando la ley y los valores de la colectividad.

Enrique Sobremonte sustenta que la reeducación es preparar al condenado para la fase de resocialización.
Reinserción social
Antonio García y Pablos de Molina, argumentan que alude al oportuno encuentro y encaje del individuo en la comunidad. Sustenta ajustes funcionales, que adaptan al penado al orden social, ya que la privación de la libertad destruye y aniquila, separa al hombre de la comunidad, afecta negativamente los factores y mecanismos de socialización.
Borja Mapelli es un proceso de adaptación del individuo a la sociedad.
Rehabilitación (memoria de la primera mesa centroamericana de derecho penal)
Antonia Quintano, sustenta que la rehabilitación es un complemento de los sistemas penitenciarios, un complemento lógico y humano de los sistemas penitenciarios.
Cesar Camargo <u>comentar</u> que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, si no una persona que es sometida a un régimen jurídico particular.
En la publicación: la sociedad carcelaria: aspectos penológicos y psicológicos Neuman sustenta que la readaptación social, corrección, enmienda, reforma, moralización, adaptación, rehabilitación y educación son sinónimos. Con ellos lo que se sustentan es una acción constructiva o reconstructiva de los factores positivos de la personalidad de la persona privada de libertad para posterior reintegro a la vida social.

Fuente: López, 2011.

2.2 Programas Educativos para el privado de libertad

Las sentencias de cárcel tienen efectos trascendentales en la socialización de las personas privadas de libertad. Nunca, el ámbito penitenciario ha dejado de ser un sitio complicado de intervención para la educación; muchas son las causas probables que pueden incidir, por un lado, la dinámica rigurosa de las instituciones penitenciarias o bien la escasa voluntad de los privados. La educación implica una diversidad de desafíos por enfrentar de manera cotidiana, por un lado, es importante tomar en consideración que tipo de propuesta o programa se va a elaborar y por el otro lado cuales son las particularidades y necesidades de la población en cuestión (Murillo, 2017).

La educación orientada a las personas privadas de libertad es una cuestión de derechos humanos, y que su fundamento debe ser siempre una perspectiva que reivindique, visualice, promueva el disfrute y la defensa de sus derechos (Murillo Leiva, 2017; Blazich, de Milen & Viedma, 2007; ONU, 2015)

Al respecto, Blazich (2007) enfatiza que la educación en este ámbito es extenuante, sus actividades se dinamizan en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por esta población, sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman los procesos de seguridad.

Manchado (2012 citado por Elvira-Valdez & Durán–Aponte 2014), “destaca que la educación en centro penitenciarios arrastra el estigma de ser tomado en cuenta más como un beneficio para reducir la pena impuesta, que como un derecho humano capaz de reeducar y reinsertar al condenado” (p.65-66).

Desde un aspecto más diáfano, en este ámbito penitenciario, se amplía el concepto de acompañamiento educativo Planella (2003, citado por Fabras y Heras, 2016) entendido como el proceso educativo en el que se facilita la identificación de una reingeniería personal y se orienta para la adquisición de competencias necesarias para su cumplimiento, desde la reflexión, el apoyo y el empoderamiento personal.

Fabras y Heras (2016) indican que el acompañamiento educativo, está presente en todas las fases del cambio. Se requiere de un diálogo permanente y la escucha activa, lo cual promueve una constante sensibilización y la toma de decisiones del protagonista del proceso de cambio, que interactúa con el ambiente en el que se desenvuelve buscando apoyos, espacios y alternativas para llegar a su fin.

Lo anteriormente expuesto, llama a repensar las dimensiones pedagógicas y didácticas que el docente debe poner en ejecución al iniciar y ejecutar un programa educativo según la naturaleza del contexto carcelario o penitenciario.

Otras de las cosas a examinar es la definición de roles que ocupa tanto el docente como el alumno en este particular proceso de aprendizaje (Lebrija, 2016; Fabras & Hernas, 2016)

En el contexto normativo, y muy importante, la Constitución Política de la República de Panamá fundamenta la educación como un derecho y señala en el capítulo 5, artículo 91 lo siguiente:

“Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la nación panameña como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social”, (p.38).

Literalmente las alternativas que una persona privada de libertad pueda tener están contenidas en el Código Penal de la República de Panamá en el Título III, Capítulo II al referirse a las penas principales y su ejecución exclusivamente en el artículo 57:

“indica que el Juez de Cumplimiento podrá autorizar como medidas alternas al cumplimiento de la pena de privación de la libertad, la participación consentida del sentenciado en programa de estudio o trabajo dentro o fuera del penal atendiendo las recomendaciones de la Junta Técnica Penitenciaria y el comportamiento de la persona. Las actividades a que hace referencia son: la educación con provecho académico, en los distintos niveles de enseñanza” (p.142-143).

En ese mismo orden de ideas el artículo 58 del código penal:

“Orienta en que el juez de cumplimiento, previa evaluación de la Junta Técnica Penitenciaria reconocerá adicionalmente a favor del sentenciado, un día de prisión por cada dos días de trabajo, estudio o participación como instructor. Cuando se trate de delitos sancionados con penas de prisión mayores de cinco años, este beneficio solo se podrá aplicar a quienes hayan cumplido la tercera parte de la pena” (p.143).

En el ámbito de las cárceles, en palabras de Salamanca (2016) hay una serie de factores de discriminación históricas y conocida por muchos tales como: la precariedad de espacios, condiciones inhumanas de alojamientos y hacinamientos, cercanía a sus familiares, y la escasa clasificación de condenados

en base a un perfil criminal. Además, está latente una población penitenciaria con una salud mental minúscula y la carencia de destrezas sociales para la buena comunicación y evitar los conflictos; una micro sociedad jerarquizada y reglada, por lo que la vida en sociedad dista mucho de los que es la vida en prisión.

Blazich, De Milén & Viedma (2007 citado Murillo Leiva, 2017), arguye que el contexto y los procesos de los centros penitenciarios son complejos, la resocialización está sustentada en el proceso educativo en el sistema penitenciario, lo que implica la articulación de dos sistemas con marcos normativos diferentes.

Un programa educativo viene a convertirse en una entidad colaboradora que se encarga de dar respuesta a necesidades detectadas en una población de privados de libertad con un perfil criminal definido y una metodología activa y semi dirigida, que promueva la participación producto de objetivos previos. Busca también, garantizar un acompañamiento que gira en torno a que el propio privado de libertad descubra oportunidades y potencialidades sobre las que ir elaborando un cambio personal, se hace un análisis de los logros alcanzados y ayuda a superar bloqueos llenando el tiempo con cosas que le produzcan satisfacción (Salamanca, 2016).

Es relevante, analizar el enfoque de lo que se ha denominado la psicología positiva que orienta a las personas, en este caso a las personas privadas de libertad, no tanto a menoscabar la aflicción, sino a incrementar todo lo que hace evolucionar en bienestar del preso, aun en medio de un entorno antagonista como lo es la prisión (Pink, 2010, Seligman 2011, Flores 2008).

Resulta aún más interesante, el programa educativo, cuando en su óptica integral de aplicación mira el pasado y las consecuencias que esto tiene en una persona privada de libertad, evidentemente hay un punto de inflexión en la capacidad de

canalizar frustraciones de carácter social que sin dudar acarrea conflictos e incide sobre la conducta y la autoestima del individuo, lo que Goleman (2006, citado por Salamanca, 2016) llama inteligencia social, que no es otra cosas que trabajar el abordaje con base a necesidades observadas o a peticiones de los propios internos.

Siguiendo este mismo planteamiento, para un Programa Educativo, es necesario entender que la cárcel tiene sus propias reglas, patrones de comportamientos y códigos de comunicación. Cuando una persona entra a este entorno, la misma se somete a un proceso de adaptación que han denominado prisionalización. Que es un síndrome en la que el privado de libertad asume gradualmente una nueva forma de vida compartida con sus pares y que en nada favorece a su resocialización y reinserción, ya que pasa mucho tiempo sin hacer nada; está presente el egocentrismo y la labilidad por la sensación constante de peligro que le obstaculiza establecer relaciones y todo gira en torno a su propio interés. Aquí el programa debe concentrarse en mitigar este muro y por el contrario prepararlo para la vida en libertad (Salamanca 2016, Grolle 2015).

Otras vertientes que permiten trascender en una buena ejecución de un programa educativo, son aquellas que buscan convertir la ociosidad, que muchas veces agrava la pena, en la realización de alguna labor pagada con el objetivo de ocupar el tiempo y conseguir dinero que le permitiría afrontar algunos gastos y evitar ser una preocupación para la familia. En palabras de Quílez (2015) en las cárceles hay talleres equipados y vacíos porque no hay empresas que lleven allí su trabajo. El emprendimiento juega un rol decisivo para la Resocialización.

Las dimensiones que tienen que ver con el papel activo de la administración penitenciaria y su atención en el diseño de un programa individualizado para cada preso es determinante, ya que esto tiene como resultado un perfil que imperiosamente permitiría la reinserción, ya que la instancia estaría dotada de una

data sobre la ocupación laboral, la formación cultural y profesional, la aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y otros aspectos importantes para el momento de su liberación (Lorenzo, Aroca & Alba 2013).

Por otro lado, y no menos importante, se destaca la relevancia del papel de la familia en la intervención socioeducativa de la persona privada de libertad, haciendo una gran sinergia con el sistema penitenciario y la comunidad. Al respecto, Anitua & Gual (2016), Ferrecio (2012) al referirse a la familia los denominan como la penumbra externa de las prisiones. Ambos autores insisten en que es importante visibilizar el origen de la desviación en el grupo familiar y adicional ver los efectos no deseados o daños colaterales.

En una mirada integral, hay que contemplar elementos dentro de la educación al ser considerada como un derecho clave para el logro del desarrollo personal, humano y social; es un derecho a aprender, está en el centro de la vida de la persona y de la sociedad, se debe dimensionar en el arte de crear espacios de libertad en los que redundan estilos como yo puedo, yo aprendo, yo sé.

Huelga decir, que un programa educativo además, debe contemplar un modelo con perspectiva de género con la capacidad de ejecutarse tanto a hombres como mujeres sin ningún tipo de discriminación, siendo inclusiva englobando a quienes padecen algún tipo de discapacidad, tomando siempre en consideración al estudiante como centro del proceso educativo y moldeando o perfilando un modelo de estudiante tanto dentro como fuera del recinto penitenciario, con capacidad de dominar tecnología e innovación, pero que además cuente con un tipo de profesor (es) o tutor (es) que acompañe durante todo el proceso pedagógico y que este pueda dar cuenta del aprendizaje significativo de los discentes en este contexto a través de una pertinente evaluación (INNE, 2014; Elvira-Valdez & Durán-Aponte, 2014; Fernández-Morales & Duarte, 2016; Sáez,

Domínguez & Mendoza, 2014; Valverde, 2011; Moreira, Reis & Machado, 2017; Murillo Leiva, 2017).

2.3 Programa de Pensamiento Prosocial: Modelo de Intervención Pedagógica post penitenciaria.

La reinserción social ha sido analizada desde perspectivas jurídicas, psicológicas, de salud, sociológicos, históricos, antropológicos y hasta económicos, pero desde la mirada pedagógica ha sido muy poco abordado. Los mismos destacan que la cárcel y/o prisiones deben ser vista como una institución de ayuda educativa. Al respecto, afirman que hay programas que son efectivos, uno de ellos es precisamente el Programa de Pensamiento Prosocial, el cual se ha aplicado en diversos tipos de poblaciones penitenciaria demostrando de manera tangible que el encierro en este contexto se configura en un espacio de castigo por la reclusión (Lorenzo, Aroca & Alba, 2013).

Giménez & Rodríguez (2017), sin embargo, indican que existe una gama de modelos penitenciarios que determinan de alguna manera la metodología de intervención dentro del sistema penitenciario. Señalan que la ausencia de libertad no debe ser considerada una finalidad en sí misma, sino que en este proceso la intervención educativa debe jugar un rol supremo; el encierro es inútil si no va acompañado de un trabajo formativo que permita métodos de cambios sustanciales, estímulos positivos, un retorno seguro, respetando la norma, y respetándose a sí mismo (Enjuanes & Morata, 2019; Del Pozo & Añaños, 2013; Enjuanes et al., 2016; Mc Neil, 2015).

Caride & Gradaille (2013) comparten el hecho de que educar y reinsertar en privación de libertad puede sonar contradictorio, pero no hay la menor duda que ese debe ser el objetivo del sistema penitenciario. En un lenguaje más legal, la ejecución de las penas debe orientarse hacia la inclusión social desde la perspectiva educativa.

Resulta importante mirar la resistencia sobre algunos autores que discurren incompatible educar con la privación de libertad, conscientes de que el sujeto (PPL) es complicado, por sus insuficiencias cognitivas, emocionales, sociales y con una larga historia de fracasos (Gil, 2010; Goffman, 2007 citados por Lorenzo, Araca & Alba, 2013).

Ante un escenario complejo y ante las diferentes y crudas concepciones escépticas, se ha derivado una comunicación franca entre el fin de la pena y la acción educativa de la institución penitenciaria, dejando de lado el modelo tradicional de concentrarse solo en el delito y el delincuente para purgar condena. Constituir los centros penitenciarios como el primer eslabón de integración de la persona privada de libertad. La cárcel se debe concebir como una institución con dos funciones esenciales: una educativa, de reeducación y otra de reinserción social; y no como represora, de retención y custodia de detenidos y/o penados (Manzano, 2018; Guerri, 2019; Lorenzo, Araca & Alba, 2013).

En la administración penitenciaria panameña, la reeducación es parte de los tratamientos individualizado y/o grupal, definido fielmente en la Ley 55 con diferentes métodos interdisciplinarios que van desde el carácter clínico hasta los concerniente a la educación y lo laboral y otros que propendan la tendencia resocializadora del interno, respondiendo a una metodología sistematizada y gradual (Gaceta Oficial No. 24857).

Sin dudar, la institución penitenciaria no es el instrumento pedagógico idóneo y las cifras de personas privadas de libertad lo evidencian. Los programas educativos deben implementarse y continuar en el marco comunitario, entendiéndose que su dinámica inicia en el centro penitenciario y continua extramuros lo que indica un proceso a largo plazo de logros consolidables (post penitenciario) con un cierto grado de plena autonomía personal (Yagüe, 2007, citado Lorenzo, Araca & Alba, 2013).

Es interesante la óptica del modelo educativo en función de tres grandes dimensiones que combinan y potencian capacidades, destrezas, habilidades inherentes a la reinserción social y que implica no solo a la persona privada de libertad, sino también a los familiares, la dirección penitenciaria (personal administrativo y custodios) y a la colectividad comercial (empleadores), (Yagüe, 2007 citado Lorenzo, Araca & Alba, 2013):

- Dimensión de Seguridad Ciudadana: Esta dimensión atisba la etiología delictiva, permitiendo así un progreso “de las competencias personales para hacer frente a las situaciones de riesgo y evitando de esta forma la comisión de nuevos hechos delictivos” (Ayuso, 2000; Insúa & Grijalvo, 2000; Redondo & Martínez, 2011; Sordi, 2015 citados por Enjuanes & Morata, 2019. p.2).
- Dimensión Cívico – Política: Aquí se promueve la intervención en el perfeccionamiento “de las competencias ciudadanas y sociales, que permitan a la persona relacionarse de forma adecuada con y en la comunidad, a la vez que permita favorecer procesos de cohesión social” (Manzano, 2018; Marshall, 1997, Méndez, 2013; Morata, 2014; Trilla, 2010, citados por Enjuanes & Morata, 2019, p.2).
- Dimensión Inclusión Social: Esta se concentra “especialmente en los factores de exclusión social, que permitan a la persona no solo tener herramientas para no cometer nuevos delitos, sino posibilitar el inicio de procesos de incorporación social eficaces” (Cabrera, 2011; Crespi, 2014; Díez Ripollés, 2011, Subirats, 2005, citados por Enjuanes & Morata, 2019. p.2).

Lorenzo, Araca & Alba (2013) al referirse sobre los efectos positivos de la implementación de un programa educativo, sustentan que esta proyección

optimiza el ambiente en sociedad y reducen la violencia en la cárcel. De mismo modo, Aroca (2010) manifiesta que el reto que más se impone sobre el tratamiento de conductas delictivas es la consecución de la data objetiva y científica que pueda validar confiablemente que tipo de intervención es la más adecuada y para qué tipo de sujeto.

De lo antes descrito, se desprende una serie de principios elaborados por Aroca (2010) para el diseño y la intervención de un programa a ejecutar de manera efectiva y que se sustenta en una serie de documentación científica, a saber:

- “Programas que tienen un modelo conceptual que se basa en la perspectiva cognitivo – conductual en su vertiente educativa y terapéutica.
- Utilización de técnicas educativas cognitivos – conductuales que logran cambiar tanto la forma de comportarse como la manera de pensar (creencias, actitudes).
- Intervención dirigida a la adquisición de nuevas conductas adaptativas prosociales, a la reducción de futuras conductas violentas y a compensar los déficits del delincuente.
- Valoración e Intervención dirigida a disminuir factores de riesgo que provocan y mantienen las conductas violentas.
- Programa diseñado para que la intervención esté sistematizada (paso a paso).
- Formación oportuna de los profesionales: adiestramiento en metodologías y paradigmas para la atención tanto del tipo de sujetos

con los que van a intervenir como de las conductas que tendrán que tratar.

- Introducción del componente familiar en la intervención para que el sujeto reciba apoyo una vez salga del centro penitenciario” (p. 129 - 130).

En el mismo orden de ideas, existe el concepto de pedagogía preventiva o terapéutica penitenciaria que, a la mirada de todos los autores mencionados, expone claramente que no solo es la intervención, sino que el enfoque debe estar en función de tener resultados óptimos. Por lo tanto, la pedagogía terapéutica penitenciaria, debe dirigirse a evaluar o elaborar un programa cuyo objetivo sea facilitar la reeducación, la reinserción social y la no reincidencia (Lorenzo, Araca & Alba, 2013).

Dentro del entramado de los objetivos de un programa educativo, está el análisis y aprendizaje de técnicas de autocontrol y control de la ira, la reflexión y razonamiento para manejar sentimientos, habilidades sociales y de comunicación, habilidades para resolver problemas, pensamiento creativo, razonamiento crítico, desarrollo de la empatía, mejora de los valores y manejo emocional (Garrido & López, 2005 citado por Lorenzo, Aroca & Alba, 2013).

En tal sentido, se propone una tabla resumen en la que se expone sucintamente las partes que componen el Programa de Pensamiento Prosocial en esta investigación, y de las que se pueden hacer las adecuaciones contextuales (Lorenzo, Aroca & Alba, 2013).

Cuadro 2. Contenido del Programa Pensamiento Pro Social.

MÓDULOS	OBJETIVOS	SESIONES
Resolución de Problemas	Enseñar habilidades cognitivas y de comportamiento que permitan desarrollar una aproximación general a los problemas.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del problema • Identificación del problema • Recogida de Información • Toma de decisiones-alternativas • Soluciones • Comunicación no verbal • Comunicación verbal • Comunicación asertiva
Habilidades sociales	Se centra en la enseñanza de 36 habilidades enfatizando los aspectos cognitivos y el aprendizaje de los principios de comportamiento social.	Habilidades como la respuesta a los mensajes contradictorios; hacer peticiones; autocontrol; disculparse; seguir instrucciones, asertividad, etc.
Técnicas de Negociación	Enseñar una respuesta alternativa al conflicto, utilizando la negociación que debe estar regida por el componente de flexibilidad.	<p>Pasos por sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo identificar y clarificar la situación problemática. • Cómo identificar las opciones (respuestas posibles) • Cómo identificar las consecuencias de esas opciones. • Simulación o ensayos de las opciones y consecuencias deseadas.
Control de la ira y de las emociones	Enseñar el manejo de la ira y situación de gran carga emocional adversa, de estrés interpersonal. Utiliza en el entrenamiento la discusión entre los miembros del grupo.	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar los disparadores de la ira • Detectar las señales previas a la ira • Dominar frases para reducir la ira o recordatorios • Dominar Técnicas para reducir la ira. • Ejercitar la autoevaluación
Pensamiento creativo	Enseñar el pensamiento reflexivo, razonado e interesado por otros puntos de vista y ofrecer un procedimiento que permite al sujeto examinar el pensamiento de los demás.	<p>Los pasos tratados por sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar al grupo una idea, una propuesta o un problema. • Preguntarles para que expresen sus opiniones. • Presentar el material de la sesión para que consideren nuevas formas de enfrentarse a las situaciones.
Cambio de valores	Enseñar a pensar en los sentimientos de los demás (empatía)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del dilema • Cada uno piensa en el dilema y decide la acción para solucionarlo y las razones de su elección • Se distribuye en pequeños grupos de discusión y examinan las razones de las diversas elecciones • Cada participante reflexiona sobre su petición
Razonamiento Crítico	Enseñar como pensar, evaluando el pensamiento propio y ajeno cuidadosa, lógica y racionalmente, sin distorsiones cognitivas.	<p>Los grupos practican las habilidades en cuatro áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persuasión • Errores de Pensamiento • Asunciones, hechos e inferencias • Sin prejuicios
Revisión de Habilidades	El objetivo es integrar todo lo trabajado en el programa.	
Ejercicios cognitivos	Realizar diversos ejercicios de resolución de problemas para practicar algunas de las habilidades del programa.	
Tareas para casa	Potenciar la transferencia de las habilidades cognitivas y poner a prueba su aprendizaje.	

Fuente: (Lorenzo, Aroca & Alba, 2013).

Como se ha mencionado, la relevancia de un programa educativo debe ser bien planificado y sostenido en su intervención, pero debe tener resultados. Uno de

ellos, y quizás el principal indicador es evitar la reincidencia y valorar la efectividad del sistema penitenciario (Capdevilla, 2014).

El volver a delinquir es un problema multifactorial, como por ejemplo la edad, contexto social, situación laboral, situación familiar entre otros, (Laub & Sampsson 2001; Maruna, 2001 citados por Enjuanes & Morata, 2019), junto a condiciones ambientales o sociales como pueden ser el de tipo de relaciones y de vínculos sociales o el cambio de domicilio (Martí & Cid, 2015).

También existen factores intencionales en el marco de la intervención penitenciaria que se evidencia a través de una evaluación continua, durante el proceso de resocialización que implica, la construcción y desarrollo de nuevos conocimientos y competencias que eviten la reincidencia. Se necesita fomentar el cambio, las relaciones sociales sana y un plan de vida. (Enjuanes & Morata, 2019).

Enjuanes & Morata, (2019) destacan que para evitar la reincidencia se requiere de acompañamiento durante el proceso de reintegración social, promoviendo el cambio y solución de problemas inherentes a la resocialización. Esto permite que los conocimientos y competencias adquiridas durante la reeducación logren su cometido.

La reeducación permite en el sujeto desarrolle las habilidades para vivir en sociedad, logrando una perspectiva diferente, con valores éticos distintos, actitudes sociales positivas y desarrollando una identidad individual adecuada. Sustenta que los procesos de reeducación, resocialización y reinserción son secuenciales, el objetivo del centro penitenciario debe centrarse en lograr las competencias para la reintegración social, de otra forma solo sería una venganza de la sociedad contra el privado de libertad. Se debe procurar a toda costa es una visión holística en materia de resocialización (Whelch, 2014; Gómez, 2010).

Queda demostrado entonces, que el programa educativo tiene una insoslayable importancia en la reincidencia ya que se convierte en una herramienta para adquirir competencias personales y sociales que permiten a la persona privada de libertad afrontar las realidades y poder estar en la posición de una respuesta viable y alternativa para no entrar nuevamente en conflicto con la ley. De igual manera no se puede soslayar, y hasta se insiste, en que un programa no tiene éxito solo con la mera intervención per se, por el contrario, debe ir orientado por metodologías coherentes, pertinentes, contextuales y ambientales - comunitarias que refuercen dicha intervención (Chamberlain & Wallace, 2016; Enjuanes & Morata, 2019).

CAPITULO III

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de Investigación y Tipo de Estudios

El estudio tiene un enfoque mixto con un diseño cuasi experimental pre test y post test con grupo control, se observa el proceso de participantes durante el programa de resocialización, datos que complementan las mediciones estandarizadas cuantitativas realizadas antes y después del programa de intervención.

Es un tipo de estudio descriptivo, transversal, explicativo y correlacional. Es descriptivo porque se analizarán los datos detallando aquellas características que permiten comprender el problema, y los aportes del programa de intervención para su solución; transversal porque se realiza en un período de tres meses; explicativo porque se dan aportes de cómo el programa propuesto soluciona la problemática de la reinserción social de los privados de libertad y finalmente es correlacional porque se busca el grado de asociación de los siguientes factores, es decir la efectividad que tiene un programa educativo de esta naturaleza sobre la resocialización de una persona privada de libertad.

3.2 Población o Universo

La población está compuesta por las personas privadas de libertad (PPL) del Centro Carcelario de la provincia de Veraguas, cuya población penitenciaria hasta agosto del 2022 es de 685, de ellos **534** están con condenas ejecutoriadas y **151** continúan sus procesos penales.

El grupo estudio estará conformado por **25** privados de libertad quienes tienen condenas en ejecución y atendiendo literalmente al artículo 58 del Código Penal de Panamá... “cuando se trate de delitos sancionados con penas de prisión mayores de cinco años, este beneficio solo se podrá aplicar a quienes hayan cumplido la tercera parte de la pena” (p.143).

El tipo de muestra es no probabilístico, intencional, la selección de participantes dependerá del criterio del investigador con base en el contexto carcelario, es decir valorando la normativa nacional, la naturaleza del delito, la sanción penal, el consentimiento de la persona privada de libertad para participar en el Programa y la mirada favorable de la Junta Técnica Penitenciaria.

3.3 Variables

Variable Independiente: Programa Educativo de resocialización

Definición conceptual: Consiste en un conjunto de actividades didácticas y, estrategias de enseñanza – aprendizaje, que a través de una planificación organiza las diferentes áreas de conocimiento social, psicológico, educativo y cultural para desarrollar un perfil en el privado de libertad que le permita la resocialización (Pecho, 2003; Gallardo, 2016).

Definición operacional: El Programa educativo se operacionalizará de la siguiente manera:

- Competencias para la resocialización: inteligencia emocional, comunicación familiar, gestión empresarial y emprendedurismo, solución de conflictos y comunicación asertiva.
- Resocialización del privado de libertad.
- Satisfacción del programa educativo.

Variables Dependiente 1: Competencias para la resocialización

Definición Conceptual: Son el desarrollo del pensamiento, conocimiento, los valores, las destrezas, las habilidades para el buen manejo de las situaciones problemáticas. Las competencias fundamentan las capacidades personales del interno, permitiéndole un crecimiento y adaptación a los cambios (Andrews & Bonta, 2010; Fernández y Rodríguez Vilaú, 2015).

Definición Operacional, se medirán a través de competencias en:

- Inteligencia emocional.
- Comunicación familiar.
- Conocimientos sobre gestión empresarial y emprendedurismo.
- Habilidades para la solución de conflictos.
- Comunicación asertiva.

Variable Dependiente 2: Percepción y Conocimientos para la resocialización del privado de libertad

Definición Conceptual: es lo que el privado de libertad percibe y el nivel de conocimientos que tiene con respecto a la resocialización (Cabello, 2004).

Definición Operacional, se medirán mediante:

- Significado que tiene la resocialización sobre la vida y la conciencia ciudadana.
- Percepción y saberes hacia las competencias para la resocialización.
- Conocimientos sobre las normativas en materia de Resocialización (Dominio sobre la normativa nacional, internacional y buenas prácticas para la protección de las personas de libertad).
- Conocimientos sobre el Proyecto de vida.
- Actividades registradas que demuestren la participación del privado de libertad en diferentes actividades de resocialización.

Variables Dependiente 3: Satisfacción en el diseño del Programa Educativo Post penitenciario.

Definición Conceptual: hace referencia a la adecuada respuesta a las expectativas e intereses, es el bienestar que experimentan los participantes por

sentir cubiertas sus expectativas con respecto al programa de reinserción (Ruiz, Leguisamo Ávila 2021, Rodrigo 2015, Surdez, 2018).

Definición Operacional, se medirán mediante:

- Expectativas e importancia del participante hacia el programa.
- Nivel de Interés del participante durante el programa.

Variable Secundaria 1: Sensibilización y formación del personal profesional para la ejecución del programa educativo post penitenciario

Definición Conceptual: La sensibilización tiene por objetivo la concienciación de las personas para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo y, para ello, se pueden realizar acciones de diversa índole: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercadillos, eventos deportivos o acciones directas en la calle. Según Tobón (2014) es de alguna manera medir el alcance, convicción y dominio del programa educativo para las personas privadas de libertad, además de lograr identificar si dicho proceso tiene una funcionalidad social tranquilizadora o está dirigida ampliamente a resocializar al delincuente.

Definición Operacional, se medirán mediante:

- Percepción hacia los procesos de resocialización.
- Conocimientos sobre los protocolos normativos de derechos del privado de libertad.
- Resocialización del privado de libertad.

3.4 Instrumentos, técnicas de recolección de datos y/o materiales.

- Entrevista abierta de evaluación diagnóstica a los custodios y personal administrativo del Centro Penitenciario de Veraguas sobre el Programa a

diseñar, validado a través de los jueces expertos para la investigación.

- Entrevista a directora del Centro Penitenciario para la confiabilidad del contenido del Programa de Educación Post Penitenciaria, construida y validada para el estudio científico.
- Ficha Técnica de los participantes para la obtención de sus características y analizar si pueden participar en el programa de resocialización.
- Escala tipo Likert para medir las competencias para la resocialización en términos de nivel de Inteligencia emocional, comunicación familiar, conocimientos sobre gestión empresarial, conocimientos y competencias para el emprendedurismo, habilidades para la solución de conflictos y comunicación asertiva, validada para la investigación.
- Portafolio de evidencias para analizar el proceso del programa de resocialización.
- Escala tipo Likert para medir la percepción y conocimientos para la resocialización.
- Bitácora de Campo para la observación y registro sistemático de las actividades en que participa el privado de libertad.
- Escala tipo Likert para medir conocimientos sobre las normativas nacionales e internacionales sobre el derecho a la educación, validada a través de jueces expertos para la investigación.
- Entrevistas para medir la percepción y conocimientos de los privados de libertad hacia la resocialización.
- Escala tipo Likert para medir el nivel de satisfacción hacia el programa de resocialización.
- Entrevista abierta sobre el nivel de satisfacción hacia el programa educativa de resocialización.
- Grupo focal para medir el nivel de satisfacción de los participantes hacia el programa educativo de resocialización.
- Escala tipo Likert para medir la percepción del custodio sobre el nivel de sensibilización y satisfacción hacia la resocialización y el programa

educativo de resocialización.

3.5 Procedimiento

El procedimiento se estructura en siete fases la primera de ellas es **la Estructura base de la investigación**, se inicia el proceso de planificación y elaboración del protocolo de investigación. Se contemplan requerimientos técnicos, permisos y se establece el cronograma de tareas.

Fase 1 - Se tuvo un acercamiento al Centro penitenciario de Veraguas con el objetivo de coordinar la proyección de la investigación, la obtención de los permisos correspondientes y articulación del calendario para el desarrollo del programa educativo de resocialización.

Fase 2 - Revisión de la Literatura: se realiza una exhaustiva exploración y revisión de la fundamentación teórica, se escribe el paradigma de la investigación desde el contexto penitenciario.

Fase 3 - Diseño y validación de instrumentos: en esta fase se estructuraron los criterios de medición, con claridad, rectitud, novedad, idoneidad, intencionalidad, consistencia, coherencia, entre otros.

Se procedió a elaborar, validar y confiabilizar los instrumentos de medición en cinco áreas, la primera de ellas análisis y acercamiento con las autoridades del Penal, la segunda las competencias del privado de libertad hacia la resocialización, la tercera percepción y conocimientos del privado de libertad hacia la resocialización, la cuarta el nivel de satisfacción de los participantes sobre la resocialización y el programa y finalmente la quinta y última la sensibilización de los custodios.

Se elabora, valida y confiabiliza la escala tipo Likert para medir las competencias para la resocialización en términos de nivel de Inteligencia emocional, comunicación familiar, conocimientos sobre gestión empresarial, conocimientos y competencias para el emprendedurismo, habilidades para la solución de conflictos y comunicación asertiva, validada para la investigación. Se valida la estructura del portafolio de evidencias para analizar el proceso del programa de resocialización.

Se elabora, valida y confiabiliza la escala tipo Likert para medir la percepción y conocimientos para la resocialización y la escala Likert para medir conocimientos sobre las normativas nacionales e internacionales sobre el derecho a la educación, validada a través de jueces expertos para la investigación y se validan por jueces expertos la estructura de entrevistas para medir la percepción y conocimientos de los privados de libertad hacia la resocialización.

El nivel de satisfacción de los participantes es fundamental para obtener la validez social del programa por lo que se elabora, valida y confiabiliza una escala tipo Likert para medir el nivel de satisfacción hacia el programa educativo.

Y se validan por jueces expertos la entrevista abierta sobre el nivel de satisfacción hacia el programa educativa de resocialización y la estructura del grupo focal para medir el nivel de satisfacción de los participantes hacia el programa educativo de resocialización

Finalmente se elabora y valida la escala tipo Likert para medir la percepción del custodio sobre el nivel de sensibilización y satisfacción hacia la resocialización y el programa educativo de resocialización

Fase 4 – Diseño del programa y organización de los procesos éticos para la investigación: se realiza un diagnóstico del problema de la resocialización a través de cuestionarios y entrevistas a directora, custodios, administrativos, PPL,

familiares y empleadores. Todos los instrumentos utilizados fueron validados para el estudio.

Se realizan dos charlas, una para directora y custodios, y otra para PPL para informar sobre el programa educativo de resocialización, se explica sus características e importancia, el rol y responsabilidades de los participantes. Se explica el consentimiento informado para ser firmado por los privados de libertad.

Se elabora el programa de resocialización con base en la información obtenida de las entrevistas y el marco teórico de la investigación.

Fase 5 – Pilotaje de la Propuesta: se aplica el pilotaje de la propuesta durante los meses de julio y principios de agosto del 2022, analizando todos los aspectos que intervienen en su aplicación.

Fase 6 – Aplicación del programa de resocialización: una vez diseñado y piloteado el Programa Educativo en el Centro Carcelario de la Provincia de Veraguas, se aplica durante las dos últimas semanas del mes de octubre a 25 privados de libertad que reunieron los requisitos para participar.

Fase 7 – Recolección y análisis de los resultados: los datos obtenidos permiten darle respuesta a las hipótesis planteadas, objetivos y al problema de investigación. Para ello se utilizó estadística descriptiva e inferencial, las hipótesis se comprobaron utilizando el estadístico t para una muestra; para la contestación de los objetivos se utilizó medidas de tendencia central, excepto para la fiabilidad de los instrumentos que se utilizó alfa de Cronbach.

El objetivo general se le dio respuesta utilizando el estadístico Wilcoxon y finalmente la pregunta de investigación se le dio respuesta a través de la

comparación de medias de cada variable antes y después del programa de resocialización.

CAPITULO IV

CAPITULO IV: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA RESOCIALIZACIÓN DEL PRIVADO DE LIBERTAD

Imagen 1. Participantes del programa.



4.1 Introducción

Hay una clara evidencia sobre la reincidencia delictiva en Panamá, tal como las estadísticas lo indican: de cada 10 personas que pagaron condena 6 vuelven a delinquir y retornan al escenario carcelario saturando aún más el sistema (Lamprey, 2017). Estos alarmantes indicadores llaman a la reflexión de la

Dirección General del Sistema Penitenciario panameño que ha efectuado esfuerzos por generar propuestas de carácter educativo, pero con mayor impulso en talleres ocupacionales, artesanales u otros oficios técnicos intentando controlar la brecha de la reincidencia delictual.

El programa surge de una investigación que coadyuva a la búsqueda de alternativas educativas robustas y fundamentadas científicamente en las buenas prácticas de corte pedagógico, penitenciario y que esta logró convertirse en un modelo integral de Resocialización, tal como lo señalan Lorenzo, Aroca & Alba en el 2013.

Según, la Fundación Paz Ciudadana de Chile (2018) existen programas de intervención implementados en la práctica comparada en países como Australia, Inglaterra y Canadá, y se reportan resultados que da cuenta de la efectividad en la disminución de la reincidencia delictiva.

Sin embargo, en Panamá, no se aprecia claramente una oferta traducida como Programa Educativo destinado a la Resocialización que sea inherente a evitar la reincidencia delictiva. Según el portal virtual de la Dirección General del Sistema Penitenciario (2022) se puede apreciar el acceso a algunos beneficios -tal como lo plantea la ley 55- , entre ellos: el acceso a la educación universitaria - con mayor tendencia en el Centro Carcelario Femenino-, permisos laborales, permisos de estudios, programas de atención especializada, entre otros.

Es fundamental en los programas de resocialización aplicar técnicas para desarrollar el pensamiento y análisis necesario “para el éxito social, mediante un proceso de mejoramiento continuo del proceso cognitivo, al aplicar técnicas que incrementan el uso de habilidades sociales y cognitivas” (p.132) (Guillermo Arroyo-ILANUD 2012).

Por otro lado, el informe de la Fundación Paz Ciudadana de Chile (2018) es un referente para esta propuesta, los modelos de intervención existentes indican que el primer paso para estructurar un programa de reinserción, es recabar de manera independiente toda la data administrativa para luego levantar información diagnóstica que permita contar con un perfil criminológico de la persona privada de libertad, para que aquellos que tienen un alto potencial de resocialización, sean segregados desde un inicio y no compartan celda con privados de libertad con condenas más complejas. Todos los internos deben contar con derechos sociales como ciudadano, y deben tener asistencia médica, psicológica, social y educativa, adecuada para que el centro carcelario cumpla con la función de reinserción social.

Enjuanes & Morata (2019) señalan que un Programa Educativo de resocialización debe motivar al interno en su decisión de cambiar, garantizando un retorno expedito, al mismo sitio donde se ha desarrollado como ciudadano, sin prejuicios, pero esta vez siendo más consciente de las normas penales, lo que favorecería el respeto hacia su entorno social y hacia sí mismo.

Lo antes descrito, sugiere entonces que el castigo visto y analizado en la actualidad como una acción retributiva, ha creado equivocadamente tendencias administrativas que atizan la des-socialización y el afianzamiento de una subcultura carcelaria alejándose del objetivo constitucional y del genuino quehacer que debe tener la institución penitenciaria (Marcuello – Servos & García – Martínez, 2011; Valverde, 2014; Delgado, 2004).

Hay razones suficientes de sustentar la idea que la ejecución de la pena debe concentrarse fundamentalmente hacia procesos de inclusión social, a través de proyectos educativos novedosos que se sujeten a un objetivo claro, exigiendo a los profesionales y a la institución penitenciaria a una reflexión constante sobre el fenómeno carcelario y la reincidencia. (Manzano, 2018; Caride & Gradaílle, 2013).

Por ello, un programa educativo de corte resocializador debe ser global e integrador que contemple aspectos de seguridad ciudadana que logre mejorar las competencias personales para afrontar situaciones de riesgos en relación con la etiología delictiva y así evitar los hechos delictivos reincidente (Enjuanes & Morata, 2019; Redondo & Martínez, 2011; Sordi, 2015).

Otro factor para considerar es lo referido a la capacidad de relacionarse correctamente con y la comunidad, buscando siempre la cohesión y la mejora constante de las competencias cívico – ciudadana y por ende sociales (Manzano, 2018).

El aspecto de inserción social debe revisarse con mucho cuidado, debido a los paradigmas de percepción sobre una persona privada de libertad. Es primordial la incorporación eficaz, el andamiaje familiar, la proyección de emprendimiento y sostenibilidad económica que puedan generarse ya sea a través de las empresas o de las iniciativas que ellos mismo produzcan, evitando así la reincidencia (Enjuanes & Morata, 2019; Cabrera, 2011, Crespi, 2014, Díez Ripollés, 2011).

En suma, un programa educativo para la resocialización debe contar con el compromiso de todos los actores administrativos del centro penitenciario, así como también de la comunidad (institución – familia – empresas) que refuerce los vínculos sociales y familiares y trabajar desde adentro con mucho ímpetu lo referido a la gestión del conflicto (Enjuanes & Morata, 2019).

4.2 Justificación

Aunque la cárcel no es el escenario pedagógico ideal e idóneo y las cifras de personas privadas de libertad aumenten, no es un obstáculo para el desarrollo de programas educativos que contribuyan a la resocialización y a la no reincidencia.

Un Programa Educativo en el contexto carcelario es inherente a la dinámica institucional penitenciaria y es importante que este consolide y alcance en las personas privadas de libertad el desarrollo de competencias diversas inherentes para la reinserción social. De igual forma se conjuga exitosamente al agregar el núcleo familiar, la dirección administrativa penitenciaria y a la colectividad de empresarios que permitirían un nuevo inicio en materia de trabajo.

El Programa Educativo, como núcleo, debe considerar a la prisión como una institución de ayuda educativa o que el ámbito penitenciario, aunque sea complejo, debe ser definido como un proyecto de educación.

Por otro lado, la escasa investigación, la información dispersa y limitada y el déficit de cultura evaluativa en esta temática, obliga a diseñar un Programa Educativo Post Penitenciario para la Resocialización, contextualizándolo al ámbito panameño y que de esta forma comience a darle mayor relevancia a la figura del pedagogo social, profesión que se ofrece en la Universidad Especializada de las Américas.

El diseño de un Programa Educativo beneficia a los privados de libertad dotándoles recursos cognitivos y actitudinales, valiosos y que al mismo tiempo reducen la reincidencia, lo que trasciende – sin duda - cuantitativa y cualitativamente en la gerencia de la Dirección General del Sistema Penitenciario panameño.

De igual manera, su relevancia se sustenta en que este Programa Educativo se convierte en nuevo referente académico y científico que será de utilidad tanto para el Ministerio de Gobierno como para los estudiantes universitarios de profesiones afines.

Imagen 2. Trabajo colaborativo.



4.3 Objetivos

Objetivo General

Formar a la persona privada de libertad el sistema carcelario para la resocialización.

Objetivos Específicos

- Analizar la resocialización y modelo de gestión penitenciaria,
- Comprender y aplicar la Inteligencia emocional,
- Analizar y fomentar la comunicación familiar,
- Construir conocimientos sobre gestión empresarial y emprendedurismo,
- Desarrollar habilidades para la solución de problemas,
- Elaborar el proyecto de vida
- Comprender las normas y derechos del privado de libertad

4.4 Beneficiarios

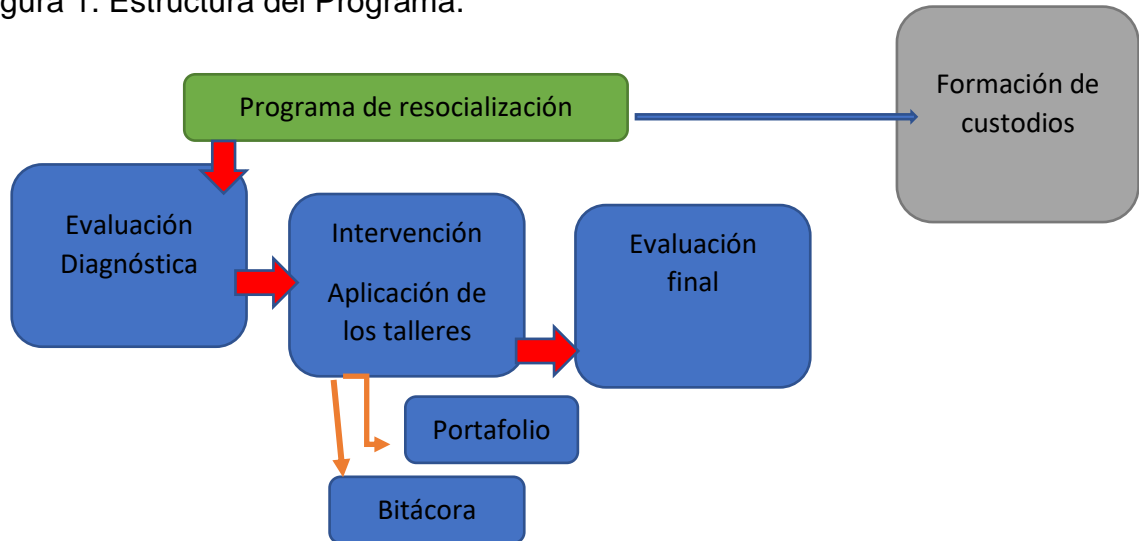
El programa está dirigido a privados de libertad quienes tienen condenas en ejecución y atendiendo literalmente al artículo 58 del Código Penal de Panamá...que versa sobre el derecho al beneficio educativo y el cumplimiento de la tercera parte de la condena.

Imagen 3. Beneficiarios del programa.



4.5. Estructura del programa

Figura 1. Estructura del Programa.



4.6 Instrumentos del Programa de Resocialización

- **Fase 1: Evaluación Diagnóstica:**

- ✓ Escala tipo Likert para medir las competencias para la resocialización en términos de nivel de Inteligencia emocional, comunicación familiar, conocimientos sobre gestión empresarial, conocimientos y competencias para el emprendedurismo, habilidades para la solución de conflictos y comunicación asertiva, validada para la investigación
- ✓ Escala tipo Likert para medir la percepción y conocimientos para la resocialización.
- ✓ Escala tipo Likert para medir conocimientos sobre las normativas nacionales e internacionales sobre el derecho a la educación, validada a través de jueces expertos para la investigación.
- ✓ Ficha Técnica de los participantes.

Imagen 4. Evaluación Diagnóstica.

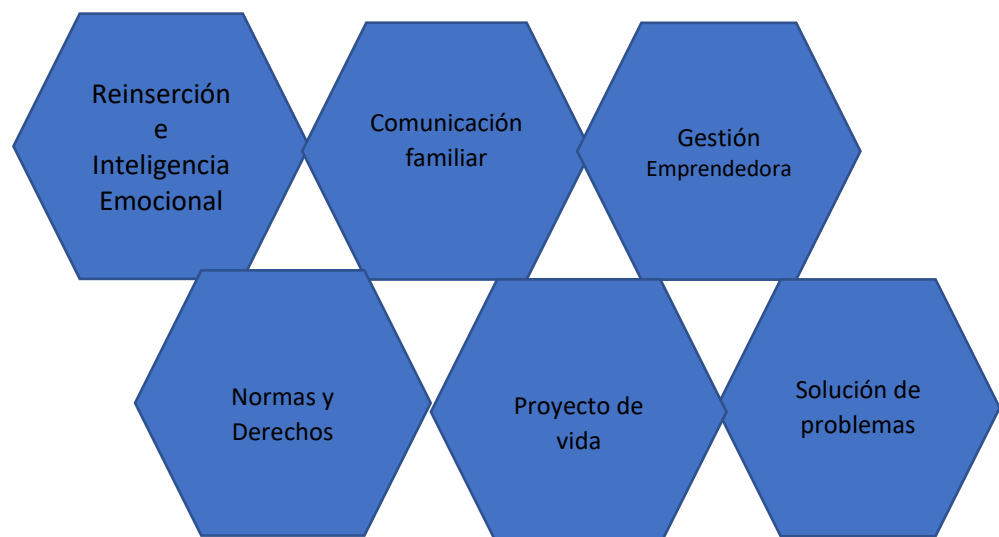


- **Fase 2: Desarrollo de los Módulos**
 - ✓ Autoevaluación
 - ✓ Portafolio de evidencias para analizar el proceso del programa de resocialización.
 - ✓ Bitácora de Campo para la observación y registro sistemático de las actividades en que participa el privado de libertad.
- **Fase 3: Evaluación Final**
 - ✓ Entrevistas para medir la percepción y conocimientos de los privados de libertad hacia la resocialización
 - ✓ Escala tipo Likert para medir el nivel de satisfacción hacia el programa educativo.
 - ✓ Entrevista abierta sobre el nivel de satisfacción hacia el programa educativa de resocialización.
 - ✓ Grupo focal para medir el nivel de satisfacción de los participantes hacia el programa educativo de resocialización

- ✓ Escala tipo Likert para medir las competencias para la resocialización en términos de nivel de Inteligencia emocional, comunicación familiar, conocimientos sobre gestión empresarial, conocimientos y competencias para el emprendedurismo, habilidades para la solución de conflictos y comunicación asertiva, validada para la investigación
- ✓ Escala tipo Likert para medir la percepción y conocimientos para la resocialización.
- ✓ Escala tipo Likert para medir conocimientos sobre las normativas nacionales e internacionales sobre el derecho a la educación, validada a través de jueces expertos para la investigación.
- **Fase 4: Sensibilización a custodios**
 - ✓ Escala tipo Likert para medir la percepción del custodio sobre el nivel de sensibilización y satisfacción hacia la resocialización y el programa educativo de resocialización

4.7. Contenido o saberes del programa

Figura 2. Contenidos o saberes del programa.



“Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada.”

Nelson Rolihlahla Mandela

Imagen 5. Trabajando en Equipo.



Imagen 6. Actitud Positiva.



4.8. Talleres

Cuadro 3. Taller 1: Sensibilización e Inteligencia Emocional.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de la importancia de la resocialización y reinserción a la sociedad. • Comprender y aplicar la inteligencia emocional. 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia Ciudadana • Resocialización • Importancia de la Resocialización • Modelo de Gestión Penitenciaria y la Resocialización. • Concepto de Inteligencia Emocional • Intrapersonal • Interpersonal. • Regulación Emocional 	Activación del conocimiento	Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila. Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt
	Actividad: exposición de la importancia de la resocialización y reinserción a la sociedad, adaptación a los cambios.	
	Estrategia: exposición dialogada	
	Actividad: <u>Desarrollo de Actividad focal Introdutoria.</u> Consiste en que los participantes manifiesten: ¿Cómo manejan sus emociones?; ¿Cómo definen su autoestima y confianza?; y ¿qué desean fortalecer?	
	Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo	
	Nuevo Conocimiento	
	Actividad: <u>Desarrollo del SQA,</u> ¿qué sé de Modelo de Gestión Penitenciaria?, ¿qué quiero saber sobre conciencia ciudadana? ¿Qué quiero aprender?	
	Estrategia: Exposición Dialogada	
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas Resocialización, Modelos de Gestión Penitenciaria	
	Estrategia: Exposición Dialogada	
	Discusión guiada, en la que el docente elabora preguntas abiertas sobre cómo se construyen caminos hacia la Resocialización como una actividad diagnóstica y se le proyecta en un PPT la técnica Yo sí puedo Resocializarme	
	Estrategia: Exposición Dialogada y constructiva	
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: emociones, regulación emocional, conciencia emocional, la autoestima, la confianza, dinámicas emocionales y el autoconocimiento.	
	Estrategia: Exposición Dialogada	
Actividad: Se analizará un video sobre los conflictos, las habilidades sociales y de vida		
Estrategia: cine debate https://www.youtube.com/watch?v=d1wfEh_VPfk		
Actividad: En grupo de tres estudiantes elaborarán en un papel manila las normas de convivencia y en una columna enlistarán tomas de decisiones.		
Estrategia: Análisis Cognitivo	Evaluación:	
Cierre del Taller		

	<p>Actividad: Los participantes con los mismos grupos conformados desarrollarán la dinámica pensamos en positivo que busca crear un clima de trabajo donde se transmita y fomente este tipo de pensamiento. Se les solicita a los participantes que imaginen que envían un email a un amigo o familiar escribiendo lo que aprendieron</p> <p>Estrategia: expresión escrita, análisis cognitivo</p>	<p>Instrumentos: Formato de Autoevaluación Cuestionario</p>
--	---	--

Imagen 7. Taller: Inteligencia Emocional.



Cuadro 4. Taller 2: Comunicación Familiar.

<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y fomentar la comunicación familiar 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> Concepto de Familia. Importancia de la Familia Comunicación Familiar Ganar - Ganar 	<p>Activación del conocimiento</p>	<p>Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.</p> <p>Digitales: Computadora, multimedia,</p>
	<p>Actividad: Desarrollo de Actividad focal Introdutoria. Consiste en que los participantes manifiesten: ¿Qué es familia?; ¿Por qué es importante su familia?; y ¿qué desean fortalecer?</p>	
	<p>Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo</p>	
	<p>Nuevo Conocimiento</p>	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Familia, Comunicación Familiar y la técnica Ganar - Ganar.</p>	
<p>Estrategia: Exposición Dialogada</p>	<p>Actividad: Se analizará un extracto de la película VALIENTE que versa sobre la Familia</p>	

	Estrategia: cine debate https://www.youtube.com/watch?v=oNZknDaULf0	bocinas, videos, ppt
	Actividad: En grupo de tres estudiantes enlistaran en una hoja su núcleo familiar y las cosas que más aman de ellos.	
	Estrategia: Análisis Cognitivo	Evaluación:
	Cierre del Taller	
Actividad: Los participantes de manera individual desarrollarán la dinámica “ Cómo nos sentimos ” en la que reconocemos y consolidamos nuestros sentimientos familiares. Se les solicita a los participantes que imaginen que envían un chat a un familiar escribiendo lo que aprendieron		
Estrategia: Comunicación escrita y creatividad	Instrumentos: Formato de Autoevaluación Cuestionario	

Imagen 8. Taller: Comunicación Familiar.



Cuadro 5. Taller 3: Gestión Emprendedora.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Construir conocimientos sobre gestión empresarial y emprendedurismo 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Emprendimiento • Plan de Empresa • Propuesta de Valor • Actividades clave • Recursos Financiero 	Activación del conocimiento	Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.
	Actividad: Desarrollo del SQA, ¿qué sé de emprendimiento?, ¿qué quiero saber de gestión empresarial?	
	Estrategia: Exposición dialogada, preguntas guía	
	Nuevo Conocimiento	
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Emprendimiento y Liderazgo, Plan de Empresa, el toque humano, comprimir el tiempo, sea influyente.	Digitales:

<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos Costos, oferta y demanda 	Estrategia: Exposición Dialogada	Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Desarrollando habilidades para el emprendimiento, el principio de la palanca, el plan educativo de emprendimiento, la autopista de la distribución y 5 pasos para mejorar las relaciones con los clientes y las ventas.	
	Estrategia: Exposición Dialogada	Evaluación: Instrumentos: Formato de Autoevaluación Cuestionario
	Actividad: Los participantes en dos grandes grupos harán lectura de los temas: Tu mapa del Tesoro y Desarrolla una filosofía de vida empresarial / síguela sin excusa alguna y los expondrán a través de dibujos.	
	Estrategias: Trabajo en grupo, análisis cognitivo.	
	Cierre del Taller	
Actividad: Los participantes desarrollarán la dinámica las preguntas mágicas que tiene como mecanismo el desarrollo de un pensamiento reflexivo. Se les solicita a los participantes responder las siguientes interrogantes: ¿Qué tengo que hacer?, ¿de cuántas maneras puedo hacerlo?, ¿cuál es la mejor?, ¿cómo lo he hecho?		
Estrategia: análisis metacognitivo, preguntas y respuestas.		

Imagen 9. Taller Gestión Emprendedora.



Cuadro 6. Taller 4: Solución de problemas.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar habilidades para la solución de problemas 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> Solución de Problemas (Definición, toma de decisiones, soluciones) Capacidad de Reconocer errores Relaciones sociales sanas Importancia de las actitudes positivas y proactivas para solucionar problemas Comunicación Asertiva (qué es y cómo lograrla) 	<p align="center">Activación del conocimiento</p> <p>Actividad: Desarrollo de Actividad focal Introductoria. Consiste en que los participantes manifiesten: ¿Qué saben sobre el conflicto?; ¿Cómo definen empatía?; y ¿Qué actitudes positivas poseen?</p> <p>Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo.</p>	<p>Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.</p> <p>Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt</p>
	Nuevo Conocimiento	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Solución de Conflictos /Actitud positiva y Optimismo / estrategias para desarrollar una actitud positiva y optimismo / Diferencia entre optimismo y pesimismo / distorsiones que afectan la actitud positiva en la resolución de conflictos</p> <p>Estrategia: Exposición dialogada.</p>	
	<p>Actividad: Individualmente leerán y reflexionarán la historia de la mujer que devolvía las estrellas al océano y responderán algunas preguntas determinadas por el tutor.</p> <p>Estrategia: Análisis Cognitivo.</p>	
	<p>Actividad: Cada participante, en base a los temas: empatía y respeto; identidad y autoestima, actitudes proactivas, exploran las cosas positivas que hacen para sí mismo y para los demás a través de lluvias de ideas y juego de rol.</p> <p>Estrategia: Trabajo grupal, análisis cognitivo.</p>	
	<p>Actividad: Cada participante, en base al tema empatía y respeto; identidad y autoestima, entrevistan a un compañero y escriben una breve historia.</p> <p>Estrategia: Trabajo grupal, análisis cognitivo</p>	
	Cierre del Taller	
	<p>Actividad: En dos grandes grupos de participantes diseñarán la portada de un libro y contraportada, le pondrán un título, autor o autores, simulan un personaje importante y escriben un</p>	
	<p>Evaluación:</p> <p>Instrumentos Formato de Autoevaluación</p> <p>Cuestionario</p>	

	prólogo breve.	
	Estrategia: Trabajo grupal, análisis cognitivo	

Cuadro 7. Taller 5: Proyecto de Vida.

Objetivos:			
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el proyecto de vida 			
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos	
<p>Concepto de Proyecto de Vida</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores Cómo surgen los valores Procesos para adquirir valores Decidir y Actuar. <p>Diseño del Proyecto de Vida</p> <ul style="list-style-type: none"> Quién soy y con qué recursos cuento Intereses y Establecimiento de Metas Diseñando mi proyecto <p>Plan de Vida</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidades Qué valoras Sueños Cómo lograrlo Establece metas Identifica obstáculos Identifica tiempo 	<p align="center">Activación del Conocimiento</p> <p>Actividad: Desarrollo del SQA, ¿qué sé de UN Proyecto de vida?, ¿qué quiero saber sobre metas a corto, mediano y largo plazo? ¿Qué quiero aprender?</p> <p>Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo.</p>	<p>Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.</p> <p>Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt</p>	
	Nuevo Conocimiento		<p>Actividad: Se analizará un video sobre Proyecto de Vida, valores y acciones.</p> <p>Estrategia: Cine debate https://www.youtube.com/watch?v=MXyj70elwUs https://www.youtube.com/watch?v=DuBEDxvktjw</p> <p>Actividad: El docente presentará ante los participantes tres preguntas claves para comenzar a diseñar un proyecto de vida. El mismo se desarrollará por tiempo definido.</p>
	Estrategia: Análisis Cognitivo, Trabajo Grupal		<p>Evaluación:</p> <p>Instrumentos Formato de Autoevaluación Cuestionario</p>
	Actividad: El docente facilitará a cada participante el formato Lebrija para establecer un Plan de Vida. Esta actividad se inicia en el aula y se finaliza en sus entornos para presentar al día siguiente.		
	Estrategias: Análisis Cognitivo.		
	Cierre del Taller		
	Actividad: De manera individual y a través de la dinámica Cómo nos sentimos, cada participante tomará conciencia de lo logrado y expresará sus emociones con la finalidad de fomentar la empatía y la asertividad.		
	Estrategia: Análisis Cognitivo, Trabajo colectivo.		

Cuadro 8. Taller 6 – Norma y Derechos - Parte A.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender las normativas en materia de resocialización 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
1. Constitución Política de la República de Panamá. 2. Código Procesal Penal – Sistema Penal Acusatorio 3. Ley 55 4. Declaración de Derechos Humanos 5. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos o Reglas Nelson Mandela 6. Reglas de Bangkok (Dignidad Humana, Estatus Jurídico de las personas Privadas de Libertad, Tiempo de patio, Servicios de salud, espacios físicos carcelarios, creencia religiosa, procesos administrativos internos (ingresos – acciones – egresos), seguridad eficiente, Discapacidad y NEE, Derechos a la Intimidad.)	Activación del conocimiento	Tradicional: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila. Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt
	Actividad: Desarrollo de Actividad focal <u>Introdutoria</u> . Consiste en que los participantes manifiesten: ¿Qué derechos conocen?; ¿Cómo hacen uso de sus derechos?; y ¿qué desean saber?	
	Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo	
	Nuevo Conocimiento	
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Constitución Política de la república de Panamá, Ley 55. Código Procesal Penal – Sistema Acusatorio.	
	Estrategia: Exposición Dialogada	Evaluación: Instrumentos Formato de Autoevaluación Cuestionario
	Actividad: Los participantes en tres grandes grupos harán lectura de un sumario de las normas internacionales y lo discutirán en la dinámica Brainstorming.	
	Estrategia: Trabajo en grupo, lluvia de ideas.	
	Actividad: El docente en asocio con los participantes crearán una telaraña de conocimientos referidos a toda la normativa nacional e internacional de las personas privadas de libertad, enfocadas principalmente a la educación.	
	Estrategia: Análisis cognitivo, trabajo en grupo.	
Cierre del Taller		
Actividad: se les solicita a los participantes realizar en una hoja un esquema resumiendo lo que aprendieron para al final mostrar todas las versiones a través de la dinámica denominada Galería de Conocimientos.		
Estrategia: Análisis metacognitivo de las normas.		

Cuadro 9. Taller 7: Norma y Derechos- Parte B.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el concepto de Gestión Penitenciaria • Identificar las buenas prácticas que emanan de los instrumentos normativos nacionales e internacionales. • Valorar los tipos de programas y las buenas prácticas en el Centro Penitenciario • Describir el concepto de Integración Comunitaria • Describir el concepto de Reincidencia Delictiva 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Programas: <ul style="list-style-type: none"> • Correccionales • Educativos (Educación básica para adultos, educación básica general, alfabetización, educación universitaria y domino de un segundo idioma) • Vocacionales • Sociales (Integración comunitaria, entrenamiento en relaciones parentales, programa especial para ofensores sexuales) • Reincidencia Delictiva 	<p align="center">Activación del Conocimiento</p> <p>Actividad: Desarrollo del SQA, ¿qué sé de Programas de Resocialización?, ¿qué quiero saber sobre Integración Comunitaria? ¿Qué quiero aprender</p> <p>Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo.</p>	<p>Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.</p> <p>Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt</p>
	Nuevo Conocimiento	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Modelos de Gestión Penitenciaria /Tipos de Programas.</p> <p>Estrategia: Exposición Dialogada.</p>	
	<p>Actividad: A través de la dinámica Frase Mural, se le solicita a cada uno de los participantes a pensar en absoluto silencio durante un minuto para después emitir una opinión.</p> <p>Estrategia: Análisis Cognitivo</p>	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Integración Comunitaria, Reincidencia delictiva y Resocialización.</p> <p>Estrategia: Exposición Dialogada</p>	
	<p>Actividad: A través de la dinámica Frases Incompletas se les solicita a los participantes completar frases durante 5 minutos; posteriormente se hacen grupo de 5 personas para compartir lo que han escrito. Finalmente, los grupos comparten en voz alta las frases que han construido en equipo.</p> <p>Estrategia: Trabajo en grupo</p>	<p>Evaluación:</p> <p>Instrumentos Formato de Autoevaluación</p> <p>Cuestionario</p>
	Cierre del Taller	
	<p>Actividad: Se les solicita a algunos participantes resumir los conceptos más importantes en 60 segundos y presentarlo a otro grupo de participantes que simularán ser expertos en el tema. (dinámica Pitc elevador).</p>	

	Estrategia: Trabajo en grupo, lluvia de ideas	
--	--	--

otros Recursos en Línea:

Resiliencia: <https://www.youtube.com/watch?v=XjeQALmNz9Q>

Quieres Motivarte: <https://www.youtube.com/watch?v=QsdZKt-uoqw>

Nunca pierdas tu objetivo: <https://www.youtube.com/watch?v=YW3QnkDu3kY>

Volver a Empezar: <https://www.youtube.com/watch?v=-2985sW-K3Y>

Construyendo un sueño: <https://www.youtube.com/watch?v=4qViFGXkinA>

Carta de Bendición: <https://www.youtube.com/watch?v=3ajelpZKrmU>

Presos con corazón y afán de superarse: <https://www.youtube.com/watch?v=cPxj463bYEs>

4.9 Formación de custodios

Cuadro 10. Taller 8 : Norma y Derechos - Parte A.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender las normativas en materia de resocialización 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
1. Constitución Política de la República de Panamá. 2. Código Procesal Penal – Sistema Penal Acusatorio 3. Ley 55 4. Declaración de Derechos Humanos 5. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos o Reglas Nelson Mandela 6. Reglas de Bangkok (Dignidad Humana, Estatus Jurídico de las personas Privadas de Libertad, Tiempo de patio, Servicios de salud, espacios físicos carcelarios, creencia religiosa, procesos administrativos internos (ingresos – acciones – egresos), seguridad eficiente, Discapacidad y NEE, Derechos a la Intimidad.)	Activación del conocimiento	Tradicional: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila. Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt
	Actividad: <u>Desarrollo de Actividad focal Introdutoria.</u> Consiste en que los participantes manifiesten: ¿Qué derechos conocen?; ¿Cómo hacen uso de sus derechos?; y ¿qué desean saber?	
	Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo	
	Nuevo Conocimiento	
	Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Constitución Política de la república de Panamá, Ley 55. Código Procesal Penal – Sistema Acusatorio.	
	Estrategia: Exposición Dialogada	Evaluación: Instrumentos Formato de Autoevaluación Cuestionario
	Actividad: Los participantes en tres grandes grupos harán lectura de un sumario de las normas internacionales y lo discutirán en la dinámica Brainstorming.	
	Estrategia: Trabajo en grupo, lluvia de ideas.	
	Actividad: El docente en asocio con los participantes crearán una telaraña de conocimientos referidos a toda la normativa nacional e internacional de las personas privadas de libertad, enfocadas principalmente a la educación.	
	Estrategia: Análisis cognitivo, trabajo en grupo.	
Cierre del Taller		
Actividad: se les solicita a los participantes realizar en una hoja un esquema resumiendo lo que aprendieron para al final mostrar todas las versiones a través de la dinámica denominada Galería de Conocimientos.		
Estrategia: Análisis metacognitivo de las normas.		

Cuadro 11. Taller 9 :Norma y Derechos- Parte B.

Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el concepto de Gestión Penitenciaria • Identificar las buenas prácticas que emanan de los instrumentos normativos nacionales e internacionales. • Valorar los tipos de programas y las buenas prácticas en el Centro Penitenciario • Describir el concepto de Integración Comunitaria • Describir el concepto de Reincidencia Delictiva 		
Saberes/contenidos	Actividades Didácticas	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Programas: <ul style="list-style-type: none"> • Correccionales • Educativos (Educación básica para adultos, educación básica general, alfabetización, educación universitaria y domino de un segundo idioma) • Vocacionales • Sociales (Integración comunitaria, entrenamiento en relaciones parentales, programa especial para ofensores sexuales) • Reincidencia Delictiva 	<p align="center">Activación del Conocimiento</p> <p>Actividad: Desarrollo del SQA, ¿qué sé de Programas de Resocialización?, ¿qué quiero saber sobre Integración Comunitaria? ¿Qué quiero aprender</p> <p>Estrategia: Exposición dialogada, análisis cognitivo.</p>	<p>Tradicionales: Hojas, lápiz, bolígrafos, marcadores, Material impreso, fotocopias, cartulinas, papel manila.</p> <p>Digitales: Computadora, multimedia, bocinas, videos, ppt</p>
	Nuevo Conocimiento	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Modelos de Gestión Penitenciaria /Tipos de Programas.</p> <p>Estrategia: Exposición Dialogada.</p>	
	<p>Actividad: A través de la dinámica Frase Mural, se le solicita a cada uno de los participantes a pensar en absoluto silencio durante un minuto para después emitir una opinión.</p> <p>Estrategia: Análisis Cognitivo</p>	
	<p>Actividad: El docente presenta un ppt sobre los temas: Integración Comunitaria, Reincidencia delictiva y Resocialización.</p> <p>Estrategia: Exposición Dialogada</p>	
	<p>Actividad: A través de la dinámica Frases Incompletas se les solicita a los participantes completar frases durante 5 minutos; posteriormente se hacen grupo de 5 personas para compartir lo que han escrito. Finalmente, los grupos comparten en voz alta las frases que han construido en equipo.</p> <p>Estrategia: Trabajo en grupo</p>	<p>Evaluación:</p> <p>Instrumentos de Formato Autoevaluación Cuestionario</p>
	Cierre del Taller	
	<p>Actividad: Se les solicita a algunos participantes resumir los conceptos más importantes en 60 segundos y presentarlo a otro grupo de participantes que simularán ser expertos en el tema. (dinámica Pitc elevador).</p>	

	Estrategia: Trabajo en grupo, lluvia de ideas	
--	--	--

Imagen 10. Taller de Custodios.



Imagen 11. Taller de Custodios.



CAPITULO V

CAPITULO V: ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

5.1 Análisis de resultados

En el presente capítulo se analizan los resultados, dando respuesta primero a la hipótesis o supuestos teóricos, después a los objetivos específicos que son el conjunto de datos que permiten el análisis a profundidad de los resultados que dan respuesta al objetivo general de la investigación y finalmente se exponen los datos que resuelven el problema de investigación.

Hipótesis

Hi: La percepción de los privados de libertad hacia el Programa Educativo de resocialización es positiva.

H0: La percepción de los privados de libertad hacia el Programa Educativo de resocialización es negativa.

Para responder a estas hipótesis, se realizó un análisis de muestras t para una muestra debido a que solo nos estamos enfocando en conocer la percepción de los privados de libertad en esta variable, por lo que se analizó lo siguiente:

Tabla 1. Prueba t de hipótesis estadística.

Estadísticas para una muestra				
	N	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Percepción del programa	26	3.5615	.28295	.05549

Prueba para una muestra						
	Valor de prueba = 0					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Percepción del programa	64.182	25	.001	3.56154	3.4473	3.6758

Se analizó la percepción de los privados de libertad hacia el Programa Educativo de resocialización, se encontró una significancia de $p:0.001$, lo que nos indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna que dice: **La percepción de los privados de libertad hacia el programa Educativo de resocialización es positiva.** Hofer (2015, citado por Mayorga Galindo, 2017) señala que la mejor forma para que una persona repare los daños causados a la sociedad por haber infringido la ley, es resocializándose, y volviendo a la sociedad ya formado como una persona de bien, con un nuevo pensamiento y comportamiento por lo que lograr que los privados de libertad tengan una percepción positiva hacia el programa es fundamental e importante para obtener los resultados deseados.

Objetivo específico 1: Diseñar, validar y confiabilizar instrumentos para medir las competencias y percepción hacia la resocialización y el nivel de satisfacción hacia el programa de resocialización de los privados de libertad.

Se elaboraron y confiabilizaron tres instrumentos el primero para medir las competencias para la resocialización, el segundo sobre la percepción y conocimientos de la resocialización y el tercero para medir el nivel de satisfacción hacia el programa de resocialización.

Tabla 2. Nivel de confiabilidad de cada uno de los instrumentos.

1. Instrumento para medir Competencias para la resocialización

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.920	65

2. Instrumento para medir la percepción y los conocimientos hacia la resocialización.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.926	35

3. Instrumento para medir el nivel de satisfacción hacia el programa.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.919	78

Tener instrumentos válidos y confiables para la obtención de datos en un estudio científico, es fundamental para lograr la consistencia y calidad de una investigación, por lo que los resultados obtenidos nos permiten argumentar que las escalas Likert utilizadas son fiables para aportar parte de los resultados de los objetivos, hipótesis y pregunta de investigación.

Se utilizan más de un instrumento para la obtención de los datos, pero solo estos tres fueron confiabilizados, los demás solo fueron validados por expertos, al no ser el objetivo general de la investigación construir, validar y confiabilizar instrumentos, lo que se buscaba era tener datos con mayor objetividad.

Objetivo específico 2: Analizar las competencias para la resocialización del privado de libertad.

Se analizó el desarrollo de las competencias de los participantes obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 3. Competencia inteligencia emocional.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Moderado	84.6	84.6	84.6
	En gran medida	15.4	15.4	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al analizar la inteligencia emocional, encontramos que el 84.6% mantiene una inteligencia emocional moderada, mientras que un 15.4% muestra una desarrollada inteligencia emocional. En ese sentido, Pink (2010) destaca que el desarrollo personal y psicológico orienta a las personas, en este caso a las personas privadas de libertad, no tanto a aliviar el sufrimiento, sino a potenciar aquello que lo hace crecer, aun en medio de un ambiente adverso como lo es la prisión (Seligman 2011, Flores 2008).

Tabla 4. Competencia Comunicación Familiar.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Muy poco	11.5	11.5	11.5
	Moderado	50.0	50.0	61.5
	En gran medida	38.5	38.5	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al analizar la comunicación familiar, encontramos que un 50% mantiene una comunicación familiar moderada, mientras que un 38.5 % mantiene una buena comunicación familiar. Se destaca la relevancia del papel de la familia en la

intervención socioeducativa de la persona privada de libertad, haciendo sinergia con la institución penitenciaria y la comunidad. Anitua & Gual (2016), Ferrecio (2012) sustentan que es importante visibilizar el grupo familiar y ver los efectos no deseados o daños colaterales a la dinámica familiar, para comprender el proceso del privado de libertad, y así lograr promover soluciones.

Tabla 5: Estrategias de Comunicación Familiar.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Moderado	7.7	7.7	7.7
	En gran medida	92.3	92.3	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 92.3% de los privados de libertad considera que aprender estrategias de comunicación ayudaría a mejorar la relación familiar, mientras que un 7.7 % lo considera no. Welch (2014) argumenta que un aspecto muy importante que se debe analizar es la comunicación familiar, sensibilizar al interno y prepararlo para su retorno a la sociedad; indicando que la reeducación y la comunicación son de vital importancia para dicha integración.

Tabla 6. Competencia gestión empresarial y emprendedurismo.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	53.8	53.8	53.8
	En gran medida	46.2	46.2	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al verificar la gestión empresarial y emprendedurismo, vemos que un 53.8% muestra conocimientos empresariales y emprendedurismo moderados, mientras que un 46.2% perciben sus competencias como más desarrolladas Quilez (2015) insiste que, para un buen desarrollo de un programa educativo, se busca convertir

la ociosidad, que muchas veces agrava la pena, en la realización de algún trabajo remunerado con el fin de ocupar el tiempo y obtener dinero que le permitirá afrontar algunos gastos y evitar ser una carga para la familia. Este mismo autor señala que en las cárceles hay talleres equipados y vacíos porque no hay empresas que lleven allí su trabajo. El emprendimiento juega un rol decisivo para la Resocialización.

Tabla 7: Competencia solución de problemas y comunicación asertiva.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	3.8	3.8	3.8
	Moderado	76.9	76.9	80.8
	En gran medida	19.2	19.2	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 19.2% de los privados de libertad perciben que cuentan con las competencias para la solución de conflictos y comunicación asertiva, un 76.9% perciben competencias moderadas, mientras que un 3.8% perciben poco desarrollo.

Es muy importante destacar que, dentro del entramado de los objetivos de un programa educativo, están las habilidades sociales y de comunicación que se convierten inherentemente en rutas para resolver problemas, promover el pensamiento creativo y razonamiento crítico, y por supuesto desarrolla la empatía, mejora de los valores y cultiva ampliamente el área emocional (Garrido & López, 2005 citado por Lorenzo, Aroca & Alba ,2013).

Tabla 8. Opinión de las personas privadas de libertad sobre emprendedurismo.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Muy poco	7.7	7.7	7.7
	Moderado	19.2	19.2	26.9
	En gran medida	73.1	73.1	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 73.1% de las personas privadas de libertad perciben que aprender sobre emprendedurismo puede darles espacios para aprender a innovar y por ende abrirles oportunidades laborales a futuro, mientras que un 19.2 % opinan que no les abriría muchas oportunidades y 7.7% perciben que conocimientos sobre emprendedurismo serían muy poco útiles.

Objetivo 3: Explicar la percepción y los conocimientos para la resocialización del privado de libertad.

Se realizó un análisis descriptivo de los datos para aportar información con respecto a la percepción de los privados de libertad hacia la resocialización.

Tabla 9. Opinión de las personas privadas de libertad sobre si un Programa Educativo Post Penitenciario beneficia la Resocialización.

		%	% válido	%acumulado
Válido	Muy poco	3.8	3.8	3.8
	Moderado	7.7	7.7	11.5
	En gran medida	88.5	88.5	100.0
	Total	100.0	100.0	

Se pudo encontrar que existe un 88.5% de personas privadas de libertad que consideran que un programa educativo post penitenciario beneficia la resocialización, sin embargo, un 7.7 % percibe que los ayudará de forma moderada y un 3.8 % afirma que es de poca utilidad. Salamanca (2016) expresa que un programa educativo viene a convertirse en una entidad colaboradora que se encarga de dar respuesta a necesidades detectadas en una población de privados de libertad garantiza un acompañamiento que gira en torno a que el propio privado de libertad descubra oportunidades y potencialidades sobre las que ir elaborando un cambio personal, por lo que una percepción positiva hacia el programa es un paso muy importante para lograr cambios.

Tabla 10. Opinión de las personas privadas de libertad sobre si un programa educativo post penitenciario les permitirá desarrollar las competencias para lograr mejores relaciones dentro de la sociedad.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Moderado	11.5	11.5	11.5
	En gran medida	88.5	88.5	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 88.5% de los privados de libertad creen que un programa educativo les apoyará a mejorar las competencias para tener relaciones sanas dentro de la sociedad. En esa línea de pensamiento, Sanguino Cuellar & Baene Angarita (2015) exponen que un programa educativo para la resocialización comprende un trabajo de reforma dirigido a un individuo que ha violado normas de conducta cardinales en una sociedad, del cual se supone con certeza que éste ha sido resocializado si al culminar ese proceso de reconstrucción social la persona no siente el deseo de volver a delinquir.

Tabla 11. Tiene un proyecto de vida.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	3.8	3.8	3.8
	Moderado	26.9	26.9	30.8
	En gran medida	69.2	69.2	100.0
	Total	100.0	100.0	

69.2% de los privados de libertad considera que tienen un proyecto de vida, un 26.9% ha pensado su proyecto de vida, pero sin profundizarlo y un 3.8% no tiene un proyecto de vida. El proyecto de vida, se expone en el Informe sobre desarrollo humano del PNUD (1990), es un entramado diseñado por la propia persona

privada de libertad, para organizar sus objetivos de vida, lo que es fundamental para organizar los cambios que deben realizar los internos.

Tabla 12. Percepción sobre las competencias de resocialización y su impacto en la vinculación laboral.

		%	%válido	%acumulado
Válido	Muy poco	3.8	3.8	3.8
	Moderado	30.8	30.8	34.6
	En gran medida	65.4	65.4	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 65.4% considera que tienen desarrolladas las competencias para su vinculación laboral, el 30.8 % percibe que las tiene moderadamente desarrolladas y un 3.8% dice las tiene muy poco. Medina (2005 citado por Lapa 2018) deja ver que la reeducación penitenciaria debe estar destinada a la reinserción, a fin de que el interno una vez que ha egresado del establecimiento penitenciario pueda continuar su vida normal en libertad por tanto las competencias de vinculación laboral son indispensables en la reinserción social.

Tabla 13. Percepción de las personas privadas de libertad tienen derecho a la Reinserción social.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderadamente	2	7.7	7.7	7.7
	En gran medida	24	92.3	92.3	100.0
	Total	26	100.0	100.0	

Al analizar si los privados de libertad tienen derecho a la reinserción social, vemos que el 92.3% consideran que si tienen derecho a la reinserción y un 7.7 % perciben que tiene un derecho moderado. En suma, el 100 % de los participantes de esta

investigación asumen que todas las personas privadas de libertad tienen derechos a la reinserción social. Medina (2005 citado por Lapa 2018) deja ver que la reeducación penitenciaria debe estar destinado a la reinserción, a fin de que el interno una vez que ha egresado del establecimiento penitenciario pueda continuar su vida normal en libertad y este tratamiento penitenciario que tiene ese fin debe tener las bases en la educación para poder capacitar en la creación de oportunidades en el interno, a fin de superar la precariedad en el tránsito al retorno a la sociedad, puesto que un tratamiento que no conlleva una educación no va a permitir una reinserción social.

Tabla 14. Conocimientos de la ley 55.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderadamente	7.7	7.7	7.7
	En gran medida	92.3	92.3	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al evaluar si consideran que los derechos que están en la ley 55 sobre la persona privada de libertad promueven la reinserción social, encontramos que un 92.3% indica que en gran medida promueven la misma, sin embargo, un 7.7 % dice que moderadamente la reinserción se aprecia en esta norma.

Al respecto la Ley 55 (Gaceta Oficial 24,857 del 1 de agosto de 2003) reorganiza el sistema penitenciario panameño, y se fundamenta en los principios de seguridad, rehabilitación y defensa social consagrados en el artículo 28 la Constitución Política, lo que indica que la reinserción existe en el espíritu de esta normativa.

Tabla 15. La educación es un derecho fundamental para la Reinserción Social.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	7.7	7.7	7.7
	En gran medida	92.3	92.3	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 92.3% tiene el conocimiento que la educación es un derecho, al respecto, Scarfó, Pérez & Montserrat (2013) sustentan que la educación en las cárceles debe ser entendida como el ejercicio de un derecho humano dirigido al desarrollo integral de la persona, a mejorar su calidad de vida, formarse profesionalmente, acceder y disfrutar de la cultura, la educación es el arma más poderosa que tiene el hombre para crear una ética, para crear una conciencia, para crear un sentido del deber, un sentido de la organización, de la disciplina, de la responsabilidad. Educar es todo, educar es sembrar valores, es desarrollar una ética, una actitud ante la vida, (Castro,2009).

Objetivo específico 4: Analizar el nivel de satisfacción del programa educativo para la resocialización.

Tabla 16. Satisfacción del Programa.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	46.2	46.2	46.2
	En gran medida	53.8	53.8	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al aplicar la escala Likert para verificar la satisfacción, encontramos lo siguiente: el nivel de satisfacción es de un 46.2% quienes mencionan que el programa los satisface moderadamente en tanto un 53.8% señalan que el programa los satisface en gran medida.

Tabla 17. El Programa de reinserción social es exitoso.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	3.8	3.8	3.8
	Moderado	15.4	15.4	19.2
	En gran medida	80.8	80.8	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al analizar si el programa educativo post penitenciario es exitoso, vemos que el 80.8% considera que, en gran medida, mientras que un 15.4% considera que moderadamente. En ese sentido, a pesar de la naturaleza delictiva de cada persona privada de libertad y su carácter afflictivo se apreció buena disposición de cada uno de los participantes, lo que derivó en un clima de aprendizaje constante y efectivo que tuvo como resultado que este programa fuera exitoso en su primera versión.

Tabla 18. Opinión sobre si le gustó participar en el Programa Educativo.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En gran medida	100.0	100.0	100.0

El 100% de los participantes mencionó que les gustó participar en el programa.

Tabla 19. Percepción sobre si los temas guardan pertinencia con la realidad penitenciaria.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	7.7	7.7	7.7
	Moderado	15.4	15.4	23.1
	En gran medida	76.9	76.9	100.0
	Total	100.0	100.0	

El 76.9% de los participantes considera que los temas son pertinentes en gran medida, un 15.4% considera que moderadamente y un 7.7% muy poco. Al respecto, es importante señalar que cada taller fue consultado con profesionales para su mayor efectividad.

Para complementar los resultados sobre el nivel de satisfacción se aplicó un grupo focal obteniendo los siguientes resultados.

Cuadro 12. Resultados de la observación del grupo focal en el Programa Educativo Post Penitenciario en la Cárcel de Veraguas.

Criterios	Respuestas
TRABAJO EN CLASE	El 92% de los participantes les gustó la forma de trabajar en los talleres, y las actividades les parecieron oportunas.
RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS	El 84 % de los participantes mencionaron que durante el programa las relaciones fueron amistosas, relación grupal, conversación oportuna.
ACTITUD GENERAL	Están conscientes de la importancia de una actitud proactiva, el 92% opinaron que tienen buenas actitudes para la resocialización.
CLIMA DEL AULA	El 100% de los participantes opinaron que el clima del aula fue motivante y adecuado.

También se utilizó una **bitácora** para reportar información sobre las actividades realizadas en el programa de formación obteniendo:

Se observa en cada taller que los participantes se integran y trabajan motivadamente en las actividades. La interacción es constante creando un ambiente amistoso en el que prevalece el diálogo, el respeto y una sana convivencia.

Es muy importante dejar plasmado, que cada participante se apegó a las reglas del Centro Penitenciario para poder desarrollar con normalidad el programa, hubo

muchas opiniones y tolerancia, lo que dejó evidenciado el asertividad como una competencia adquirida.

Objetivo específico 5: Promover la sensibilización y formación del personal profesional para la ejecución del programa educativo post penitenciario.

La actitud y conocimientos de los custodios es fundamental para que un programa de resocialización funcione, por tal motivo se realizaron talleres para lograr sensibilizarlos y a comprender información relevante para la reintegración social.

Ante un escenario complejo y las diferentes y crudas concepciones escépticas, se logró un dialogo positivo para la acción educativa en la institución penitenciaria, dejando de lado el modelo tradicional de concentrarse solo en el delito y el delincuente para purgar condena.

Constituir los centros penitenciarios como el primer eslabón de integración de la persona privada de libertad. La cárcel se debe concebir como una institución con dos funciones fundamentales: una educativa, de reeducación y otra de reinserción social; y no como represora, de retención y custodia de detenidos y/o penados (Manzano, 2018; Guerri, 2019; Lorenzo, Araca & Alba, 2013).

Tabla 20. Opinión de los custodios sobre el respeto de los derechos del privado de libertad al momento de su ingreso.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	4.2	4.2	4.2
	Moderadamente	62.5	62.5	66.7
	Gran medida	33.3	33.3	100.0
	Total	100.0	100.0	

Un 62.5% de los custodios considera que el respeto a los derechos del privado de libertad es moderado, mientras que un 33.3% considera que se respetan en gran medida y un 4.2 % muy poco. Es muy importante destacar que los derechos

fundamentales consagrados en la constitución se sostienen en el tiempo y se adecuan en el contexto, por lo que es relevante ponerle de manifiesto los derechos y deberes estatuidos en las normas nacionales.

Tabla 21. Opinión de los custodios sobre informar a la persona privada de libertad sobre el status jurídico al momento de su ingreso.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	12.5	12.5	12.5
	Moderadamente	50.0	50.0	62.5
	Gran medida	37.5	37.5	100.0
	Total	100.0	100.0	

Un 50% de los custodios considera que informan de manera moderada sobre el estatus jurídico del privado de libertad al momento de su ingreso, mientras que un 37.5% considera que se realiza y un 12.5 % menciona que muy poco. Es necesario que el sistema en su conglomerado (dirección, personal administrativo, custodios, etc.) informen sobre el estatus jurídico bajo los preceptos del sistema Penal Acusatorio y el principio de equidad en los procesos penales.

Tabla 22. Opinión de los custodios sobre si la ley 55 promueve la Reinserción.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy poco	8.3	8.3	8.3
	Moderadamente	54.2	54.2	62.5
	Gran medida	37.5	37.5	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al analizar si los derechos que están en la ley 55 sobre la persona privada de libertad promueven la reinserción, encontramos que un 54.2% considera que promueven con moderación la inserción, mientras que un 37.5% considera que

en gran medida favorece la inserción, frente a un 8.3 % que dice que muy poco lo hace.

Tabla 23. Opinión sobre las personas privadas de libertad que formen parte de un Programa Educativo Post Penitenciario y su efectividad en la no reincidencia delictiva.

		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	8.3	8.3	8.3
	Muy poco	4.2	4.2	12.5
	Moderadamente	66.7	66.7	79.2
	Gran medida	20.8	20.8	100.0
	Total	100.0	100.0	

Al analizar sobre la percepción que tienen los custodios sobre la utilidad de un programa de resocialización para evitar la reincidencia, encontramos que un 66.7% considera que moderadamente, mientras que un 20.8% considera que ayudaría en gran medida, un 4.2 % dice que muy poco y un 8.3 % manifiesta que no sirve de nada.

Objetivo General: Diseñar, desarrollar y validar un programa educativo de resocialización post penitenciario aplicable al centro carcelario de la provincia de Veraguas, se realizó un análisis de las medias del Programa antes y después, al igual que un contraste entre las mismas que compruebe una efectividad del mismo.

Para validar el Programa educativo de resocialización, se realizó un análisis de medias antes y después de su aplicación, para verificar si existen cambios positivos en las variables trabajadas en la aplicación del programa.

Se encontró una media antes del programa de 3.26 y una media de 3.32, después de la intervención, obteniendo resultados positivos en los temas enseñados durante el proceso de formación.

Se realizó un contraste mediante la prueba Wilcoxon, la cual pretende demostrar si existe una significancia o no que muestre una contribución a la resocialización del privado de libertad.

Tabla 24. Validación del Programa de resocialización.

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Pre test del programa	26	2.75	4.00	3.2596	.36387
Post test del programa	26	2.49	3.87	3.32	.30

Resumen de prueba de rangos con signo de Wilcoxon para muestras relacionadas

N total	25
Estadístico de prueba	301.000
Error estándar	37.163
Estadístico de prueba estandarizado	3.727
Sig. asintótica (prueba bilateral)	.000

Se encontró que existe una significancia de 0.000, la cual está por debajo del rango determinado (0.050), lo que nos indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que un Programa Educativo para personas privadas de libertad mejora las competencias para la resocialización.

Problema de investigación: ¿Cómo un Programa Educativo favorece la resocialización de personas privadas de libertad del Centro Carcelario de Veraguas?

El promover herramientas innovadoras para fomentar cambios en los procesos penitenciarios con el propósito de modificar los modelos tradicionales utilizados en Panamá centrados en el delito, por modelos dirigidos a la integración y resocialización, es el aporte fundamental de este estudio científico.

Para lograrlo se propuso un programa educativo en el cual se realizaron un conjunto de talleres que promovieron la modificación de conocimientos y opiniones de los privados de libertad, así como el desarrollo de un plan de vida, un proyecto de negocios y un conjunto de competencias que promueven la resocialización.

A continuación, se presentan las medias obtenidas de los conocimientos trabajados durante el proceso de formación obteniendo:

Tabla 25. Estadísticos Descriptivos del Problema de Investigación.

Estadísticos descriptivos					
	N	Medias Pre	Desviación Pre	Medias Post	Desv. Desviación Post
Inteligencia emocional	26	3.1538	.36795	3.2103	.33977
Comunicación Familiar	26	3.2192	.66679	3.2500	.57009
Gestión empresarial y emprendedurismo	26	3.4615	.50839	3.5533	.35151
Soluciones de conflictos y comunicación asertiva	26	3.1538	.46410	3.2715	.33897
N válido (por lista)	26				

Al evaluar la inteligencia emocional, vemos que hay un aumento en la media en el posttest de 3.21 (pretest de 3.15) mostrándonos que existe una mejoría con

respecto a la inteligencia emocional gracias al trabajo realizado en el programa, también encontramos que la comunicación familiar aumenta de 3.21 (pretest) a 3.25 (postest) indicativo que los privados de libertad mejoraron en la comunicación familiar, al igual que en la gestión empresarial y emprendedurismo que encontramos que inicialmente mostraban una media de 3.46 (pretest), pero al participar en el programa y evaluar posteriormente encontramos que la misma aumenta a 3.55 (postest), mostrándonos mejoría posterior al programa, y con respecto a la soluciones de conflicto vemos que en el pre test mantienen un 3.15 de media que posteriormente aumenta a un 3.27 en el Postest.

Cada uno de estos análisis nos indican que un programa educativo desarrolla competencias que favorecen la resocialización de personas privadas de libertad del Centro Carcelario de Veraguas.

CONCLUSIONES

La mejor forma para que una persona repare los daños causados a la sociedad por haber infringido la ley es resocializándose y todo esto solo es posible si se desarrollan programas educativos que tengan como objetivo trabajar en las competencias del ser (inteligencia emocional, proyecto de vida) de tal forma que garanticen su inserción efectiva en el contexto social (ver tabla 1).

En la presente investigación se revela que las competencias para la resocialización del privado de libertad son de vital importancia, ya que se debe potenciar que sí es posible superar adversidades en un ambiente como lo es la prisión (ver tabla 3).

La comunicación familiar es fundamental en la reinserción del privado de libertad, cuando este grupo familiar es positivo y establece el vínculo cercano, el 50% tienen una relación moderada con sus familiares más cercanos, por lo que se comprueba la importancia de desarrollar las competencias para lograr una comunicación asertiva (ver tabla 4 y 5).

En lo que respecta a la competencia de emprendedurismo se confirma la importancia de que un programa educativo las desarrolle para que el privado de libertad tenga la posibilidad de generar un proyecto de empresa que le permita acceder a una economía estable. Insertarse a un trabajo después de estar en el centro penitenciario, es muy complicado, por lo que una de las opciones para la estabilidad es generar un sustento propio, y si lo empiezan a construir desde que son internos como dice Quilez (2015) es una ventaja y proceso importante para la resocialización (ver tabla 6).

Los resultados obtenidos exigen que se dé una mayor cobertura en los aspectos de comunicación asertiva y solución de conflictos, ya que se considera que este es un tema cotidiano dentro de la cárcel (tabla 7).

Es importante destacar que un programa educativo se convierte en una instancia colaboradora que busca dar respuesta a una población de privados de libertad, para garantizar que descubran oportunidades que promuevan el cambio personal, estableciendo metas y fomentando motivación hacia su resocialización (ver tabla 9).

Las personas privadas de libertad que participaron en el programa sustentan que lo aprendido apoya a mejorar las relaciones interpersonales que busca la integración a la sociedad, comprender la normativa, conocer sus derechos, permitiéndoles cumplir con sus deberes (ver tabla 10).

Para lograr un desarrollo personal y social sistémico una de las herramientas con mayor éxito es desarrollar un plan de vida que te permita analizar hacia donde nos dirigimos y qué queremos lograr para alcanzar la felicidad. El 70% de los participantes lograron estructurarlo, lo que les permitirá mayor organización de sus actividades cotidianas, mejores expectativas de resocialización y menos posibilidades para la reincidencia (ver tabla 11).

El nivel de satisfacción de los participantes en el programa educativo de resocialización permite concluir que los elementos organizados y estructurados hicieron posible lograr un resultado positivo y adecuado a las necesidades de los privados de libertad, lo que sustenta la pertinencia e importancia de la propuesta como solución al problema de resocialización en Panamá (ver tablas 16, 17, 18).

El programa educativo de resocialización para personas privadas de libertad se convierte en una herramienta educativa que promueva un ambiente de diálogo y respeto entre las personas privadas de libertad (Tabla 18).

Con base en los resultados obtenidos en los talleres con los custodios, que, a pesar de la poca experiencia hacia herramientas educativas para la resocialización en los penales panameños, se logra una opinión positiva hacia esta herramienta educativa para lograr la reinserción de la persona que delinque y apoyo para evitar la reincidencia (Ver tabla 20, 21).

Según los datos obtenidos se puede sustentar que el programa educativo de reinserción logra resultados estadísticamente confiables con respecto al conjunto de competencias que debe desarrollar el privado de libertad para poder reintegrarse con éxito a la sociedad y evitar la reincidencia (ver tabla 24).

El estudio demuestra la importancia de implementar un Programa Educativo para la Reinserción desarrollado en el Centro Carcelario de la provincia de Veraguas, porque este contribuye a la Resocialización del privado de libertad y constituye una propuesta innovadora que apoya al Estado Panameño, debido a la falta de programas educativos sustentados en modelos actuales fundamentados en la reinserción social como alternativas viable para que las personas privadas de libertad puedan reintegrarse a la sociedad sin volver a repetir el patrón de conducta que los llevó a esa situación.

LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

LIMITACIONES

- Para la presente investigación, en la etapa de exploración de la información nos confrontamos con la diversidad conceptual del término resocialización, el cual es definido e interpretado según el contexto regional donde se desarrolla por lo que se tuvo que realizar un análisis profundo y riguroso para ejecutar el trabajo con coherencia y pertinencia.
- En la etapa de intervención el principal obstáculo comprendió las solicitudes y trámites para poder acceder al centro penitenciario de Veraguas, objeto de este estudio.
- Por otro lado, una vez obtenidos los permisos para la intervención otro de los impedimentos se centró principalmente en los rigores de las requisas de todos los materiales didácticos y tecnológicos que pretendía uno utilizar para el desarrollo de los talleres (algunos no se pudieron ingresar).
- Otra de las grandes limitaciones observadas y vividas era la dualidad de autoridad porque estando dos administraciones en un solo sitio dificultaba algunas tomas de decisiones para la ejecución del programa educativo post penitenciario. (El Centro penitenciario actualmente no se encuentra en edificios propios, si no en la zona de policía de la provincia).
- Las condiciones físicas (aula de clases, sillas, mesas etc.) no eran las más adecuadas y confortables. Sin embargo, se logró el objetivo planteado con respecto a la intervención.

RECOMENDACIONES

- Es necesario continuar profundizando en el fenómeno de la reincidencia delictiva y la resocialización de las personas privadas de libertad. Lo antes expuesto exige un gran consenso entre las instituciones que tienen esta gran responsabilidad (Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad), de tal manera que logren articular metas que tengan buenos resultados.
- El presente trabajo apertura nuevas iniciativas de investigación entre las cuales es inherente ampliar el estudio de la política criminal en lo que se refiere a la defensa social, a la rehabilitación y a la seguridad ciudadana.
- Que la administración general del sistema carcelario de Panamá ofrezca semestralmente capacitación con referencia a los aspectos enmarcados en el programa educativo y que estos se puedan ejecutar de la mano de la Universidad Especializada de las Américas.
- Que el programa educativo post penitenciario para la resocialización de las personas privadas de libertad sea adoptado formal y legalmente por el Ministerio de Gobierno y Justicia para disminuir la reincidencia delictiva en Panamá (actualmente se mantiene en un 60%).
- Procurar la firma de un instrumento legal entre la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Universidad Especializada de las Américas con miras a desarrollar la licenciatura en Educación Social y por ende preparar profesionales que contribuirán de manera positiva a la población penitenciaria.
- Que el programa educativo para la resocialización de las personas privadas de libertad sea un referente a disposición del colectivo docente, estudiantil y profesional para discusión en diversas asignaturas que componen las licenciaturas como Derecho y Ciencias Polítimas, Investigación Criminal y Seguridad, Psicología Forense, Educación Social, Sociología, Trabajo social y otras afines.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS E INFOGRAFÍA

- Acín, A., (2009). **Educación de adultos en cárceles: aproximando algunos sentidos**. Revista Interamericana de Educación de Adultos, 31(2),63-83.[fecha de Consulta 9 de Abril de 2023]. ISSN: 0188-8838. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457545097003>
- Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., & Gibert, F. (2009). **¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña**. *Reis*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 127,p.11-31.[fecha de Consulta 9 de Abril de 2023]. ISSN: 0210-5233. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99715163001>
- Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., & Gibert, F. (2009). **¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?: un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña**. *Reis*: Revista española de investigaciones sociológicas.
- Añaños, F., & Yagüe, C. (2013). **Presentación: Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género**. *Pedagogía Social*. Revista Interuniversitaria, 22, p.7-12.
- Ayuso, A. (2000). **La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario**. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 6, p.73-99.
- Baratta, A., (2004). **Criminología y Sistema penal**. Recuperado en <https://inecipcba.files.wordpress.com/2012/10/a-baratta-resocializacion-control-social.pdf>
- Blazich, G., De Milén, S. y Viedma, A. (2007). **La educación en establecimientos penitenciarios argentinos: estudio de algunas cárceles de las ciudades de resistencia y corrientes**. *Revista digital*. 1, p.1-25. Recuperado de https://hum.unne.edu.ar/revistas/educa/archivos/revista1/archivos/pub_1/blazich_rev1.pdf
- Blazich, G., (2007). **La Educación en Contextos de Encierro**. *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 44, p. 53-60. <https://doi.org/10.35362/rie440740>

- Blejmar, B. (2009). **Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones.** Argentina. Recuperado de <http://www.libun.edu.pe/carrito/principal.php/articulo/00038864>
- Cabello, D., (2014). **Tesis: Derecho a la Reinserción Social.** Recuperado en <https://es.scribd.com/document/359346988/Derecho-a-La-Reinsercion-Social-Univ-Alberto-Hurtado-de-Chile-32-Pgs>
- Cajade, S., (2010). **Reseña de "Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias" de BAUMAN, Zygmunt.** Revista de Antropología Social, 19,p. 355-362.
- Capdevila, M. (2014). **Tasa de reincidencia penitenciaria 2014.** Barcelona: Ed, CEJFE.
- Caride, J., & Gradaïlle, R., (2013). **Educación social en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias.** Revista de Educación, 360, p.36-47
- Castoriadis, C. (2006). **Una sociedad a la deriva.** Entrevistas y debates (1974-1997). BuenosAires: Katz
- Castoriadis, C. (1995). **La democracia como procedimiento y como régimen, en: Leviatán.** Re-vista de derechos e ideas. 62, p. 65-83.
- Chamberlain, A., & Wallace, D., (2016). **Mass Reentry, Neighborhood Context and Recidivism: Examining How the Distribution of Parolees Within and Across Neighborhoods Impacts Recidivism.** Justice Quarterly, 33(5),p. 912-941.
- Constitución Política de la República de Panamá. Disponible en <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/constitucion-politica-con-indices-analitico.pdf>
- Coyle, A. (2009). **La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios. Preparar a los reclusos para su vida luego de su liberación,** Segunda edición, Londres. Recuperado de <http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/spanish-handbook.pdf>
- Crespi, M. y Mikulic, I. (2014). **Estudio de la reinserción social de liberados condicionales desde un enfoque psicosocial.** Revista Española de Investigación Criminológica, p.10-29. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4783310>

- Crewe, B. (2018). **Las dimensiones del encarcelamiento**. InDret, 4.
- Cutino, S., (2015). **Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas**. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 17(11).
- Dirección General del Sistema Penitenciario de Panamá. Recuperado de <https://www.sistemapenitenciario.gob.pa/>
- Elvira M., & Durán E., (2014). **Estudiar en mayúsculas: La educación formal en instituciones penitenciarias venezolanas**. Sophia, 10(1),p.64-73. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413734078006>
- Enjuanes, J., Escribano, X., & Sánchez, J. (2016). **La Pedagogía Social Comunitaria como modelo de intervención socioeducativa en centros penitenciarios**. Madrid: Pedagogía Social Comunitaria y Exclusión Social p. 11- 144.
- Enjuanes, J., García, F., & Longoria, B. (2014). **La Unidad Terapéutica y Educativa del centro penitenciario de Villabona, un nuevo modelo penal de reinserción social**. Revista de Educación Social - Revista d'Intervenció socioeducativa, p.57.
- Estrada, C., Rodríguez, F. J., & Herrero, J. (2014). **Rol del apoyo social en la reincorporación de penados: un estudio del Sistema de Postpenitenciario de Jalisco, México**. Universitas Psychologica, 13(3),15-28. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64733438003>
- Fabra, N. y Heras, P. (2016). **La reinserción social post penitenciaria: un reto para la educación social. Universidad de Barcelona**. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/22/articulo/la-reinsercion-social-postpenitenciariaun-reto-para-la-educacion-social>
- Fabras, Heras & Fuertes (2016). **La Reinserción social Penitenciaria: Un reto para la Educación Social**. Revista de Educación Social, No.22
- Fernández, D. (2014). **El fin constitucional de la reeducación y reinserción social como derecho fundamental en España**. Recuperado de <https://librosrevistas-derecho.vlex.es/vid/fin-constitucional-reeducacion-reinsercion653315401>
- Filella, G., Soldevilla, A., Cabello, E., Franco, L, Morell, A., Farrén. **Diseño, aplicación y evaluación de un programa de educación emocional en un centro penitenciario**. Revista Electrónica de Investigación en Psicología

- Educativa. 2008, p. 383-400. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293121924007>
- Flores, A., (2018). **La Resiliencia, crecer desde la adversidad**. Barcelona. Recuperado en <https://www.plataformaeditorial.com/uploads/La-resiliencia.pdf>
- Flores, B. (2012). **La Implementación Del Nuevo Modelo De Gestión Penitenciaria En La República Dominicana En El Marco Del Respeto De Los Derechos Humanos Como Buena Práctica**. Recuperado de <https://Www.Cidh.Oas.Org/Privadas/Seminario/Seminario.Iii.L.Pdf>
- Gaceta Oficial No. 24857. (2003). Recuperado en http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeco_sp_docs_pan1.pdf
- Goleman, D., (2006). **Inteligencia Social**. Barcelona. Kairós.
- Grolle, J. (2015). **Orfanatos un daño irreparable**. Recuperado en <http://interadop.es/index.php/es/8-noticias/70-articulo-orfanatos-un-dano-irreparable>
- Guzmán, R., (2011). **Tesis: Estudio Histórico – Crítico sobre la Influencia educativa de los Sistemas Penitenciarios en la Sociedad y sus expresiones particulares en el sistema penitenciario cubano**. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.
- Lamphrey, E. (2017). **Reincidencia, alarma roja para Panamá**. Diario La Estrella de Panamá. Recuperado <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/170318/roja-alarma-panama-reincidencia>
- Lapa, A., **Tesis: Gestión post penitenciaria y reeducación de los internos egresados de los establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario - 2017**. Perú.
- Latorre, P. (2015). **La reinserción y reeducación en centros penitenciarios ¿es posible?**. Universitat Jaume. ¿Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/133526/TFG_Latorre%20Perez_Paula.pdf?sequence=1
- López, M. (2011). **Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social**. Tesis doctoral (Doctora en derecho). Alcalá: Universidad de Alcalá.

- Lorenzo, M., Aroca, C., Alba, J. (2013). **La Pedagogía Penitenciaria en España: Luces y sombras.** Recuperado en https://www.researchgate.net/publication/359047501_pedagogia_penitenciaria_en_Espana
- Manchado, M., (2012). **Educación en contextos de encierro: Problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones santafesinas.** Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4268318>
- Manzano, M. (2018). **Què s'entén per innovació educativa? Definicions, característiques i condicions del canvi educatiu a Barcelona**". Pedagogia i Treball Social. Revista de ciències aplicades, 7(1),3-22
- Marcuellos, C., & García, J. (2011). **La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?** Portularia. Revista de Trabajo Social, 11(1), 49-60
- Martí, J., & Cid J., (2015). **Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo.** Revista Internacional de Sociología, 73(1).
- Martín, V, Vila, E., (2016). **Si nada cambia, todo continua igual, la educación social y sus ausencias en el ámbito penitenciario.** Universidad de Málaga. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=730>
- Martínez, P., Vidales, C. (2013).Tesis: **La Resocialización del Delincuente.** Recuperado en https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106276/TFG_2014_MARTINEZ_BLANCH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maruna, S. (2001). **Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives.** (American Psychological Association, Ed.). Washington DC
- Mayorga, H. (2017). **Estrategias didácticas para el aprendizaje pospenitenciario en el Centro de Reclusión de Fusagasugá.** Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/16138>.
- Medina, C. (2005). **La Convención Americana: Teoría y Jurisprudencia. Vida, Integridad Personal, Libertad Personal, Debido Proceso y Recurso Judicial.** p.83 Universidad de Chile. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142533>

- Morales, F., (2014). **Reinserción Laboral de privados de libertad: el rol del partenariado público-privado.** Recuperado en https://www.sociedadpoliticaspublicas.cl/archivos/CBLOQUEM/Panel_Mercado_del_Trabajo/Reinsercion%20laboral%20de%20privados%20de%20libertad%20el%20rol%20del%20partenariado%20publico-privado.pdf
- Morata, T. (2014). **Pedagogía Social Comunitaria: un modelo de intervención socioeducativa integral.** *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, (57), 13-32.
- Murillo, W., (2017). **Un modelo pedagógico de educación universitaria a distancia para estudiantes en prisión: perspectivas y desafíos.** Recuperado en <file:///C:/Users/Daivis%20Guerra/Desktop/MI%20BIBLIOGRAF%C3%8DA/MURILLO%20LEIVA%202017.pdf>
- NACIONES UNIDAS - INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO (UIE) (1995): **La educación básica en los establecimientos penitenciarios.** Oficina de las Naciones Unidas en Viena. S.95.IV.3. 8RL15.LSP.
- Organización de las Naciones Unidas (1978). Declaración de San José.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pink, D., (2010). **La sorprendente verdad que nos motiva.** Barcelona: Gestion 2000.
- PNUD. (1990). **Informe sobre desarrollo humano.** Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/infor-mes/mundial/idh1990>
- Quiceno, J., Morales, L., Cuellar, L. , (2014). **Imaginarios sociales del desarrollo humano, subyacen-tes en las políticas de resocialización de mujeres profesionales internas, en el centro penitenciario villa cristina, de la ciudad de armenia, Quindío, Colombia.** Recuperado en <https://ojs.uniquindio.edu.co/ojs/index.php/riug/article/view/17/29>
- Quílez, R. (2015). **Así trabajan los presos en las cárceles españolas.** Recuperado en <https://www.elmundo.es/espana/2015/06/25/557e901722601d29518b4570.html#presos>
- Rodríguez, F., Álvarez, E., García, F., Longoria, B. & Noriega, M. (2014). **Modelo Alternativo de Intervención educativa en el contexto penitenciario. Propuesta de un Planteamiento desde la unidad terapéutica y educativa de**

- Villabona** (España). Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5591910>
- Ruiz, M., (2007). **Primera aproximación hacia una pedagogía de la resocialización.** Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 16(2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153299012>
- Ruiz, M (2007). **El problema del sentido de los Centros de Reclusión.** Revista Critica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Salamanca, L., (2016). **Intervención Educativa en Prisión.** Recuperado en https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/intervencioneducativa_res_22.pdf
- Scarfó, F., & Aued, V. (2013). **El derecho a la educación en las cárceles: Abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel.** Revista Eletrônica de Educação, 88-98.
- Scarfó, F., Pérez, F., & Montserrat, I. (2013). **Avances en la Normativa del Derecho a la Educación en Cárceles de la Argentina.** Educação & Realidade, 38(1),71-92.[fecha de Consulta 9 de Abril de 2023]. ISSN: 0100-3143. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=317227369006>.
- Seligman, M., (2011). **La vida que florece.** Barcelona. Ediciones B.
- UNESCO (1995). **La educación básica en los establecimientos penitenciarios.** Naciones Unidas. Instituto de Educación de la Unesco Oficina de las Naciones Unidas en Viena.
- Valverde, J. (2014). **Exclusión social. Bases teóricas para la intervención.** (Editorial Popular, Ed.). Madrid
- Welch, Y. (2014). **La reinserción y reeducación social del recluso en Centroamérica.** Universidad Rafael Landívar. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Welch-Yeysson.pdf>
- Yagüe, C. (2007). **Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas.** Revista Española de Investigación Criminológica, 5. Recuperado de <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1

PRE TEST – POST TEST

Instrumento
Pret Test – Programa educativo Post penitenciario

Datos generales:

Rango de edad: Menos de 18 a 30 años de 31 a 43 años
 De 44 años o más

Estado civil: Soltero Casado Unido Divorciado

Escolaridad: Sin escolaridad Primaria Secundaria
 Técnico Licenciatura Post Grado

Residencia: Distrito _____ Corregimiento

 Barriada o residencial _____

Dominio de Idioma: SI NO Cual

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como propósito tener un diagnóstico de las personas privadas de libertad, las habilidades que poseen y la eficacia de un programa educativo Post penitenciario basado en el pensamiento pro social. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial.

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
1	Cuando alguien le cuenta sus problemas, usted es capaz de comprender lo que siente				
2	Expresa con facilidad sus sentimientos				
3	Es capaz de expresar su enojo sin lastimar a otras personas				
4	Es capaz de disculparse cuando comete un error				
5	Es capaz de comunicarse con sus familiares				
6	Considera que su forma de comunicarse con los demás es agresiva				
7	Me preocupo por lo que siento				
8	Me preocupa lo que sienten los demás				
9	Mis sentimientos afectan mis pensamientos				
10	Detecta señales previas a la ira				
11	Piensa en su estado de ánimo				
12	Puede definir lo que siente				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
13	Aunque a veces se siente triste, suele tener un pensamiento positivo				
14	Cuando está afectado intenta cambiar mi estado de ánimo				
15	Les comunica a sus familiares información importante con respecto a las actividades que usted hace en el Centro Penitenciario				
16	Es capaz de comunicar sus peticiones adecuadamente				
17	Es capaz de manejar positivamente la relación padre – hijos				
18	Es capaz de manejar positivamente la relación esposo – esposa				
19	Es capaz de autocontrolar sus conflictos familiares				
20	Recibe apoyo emocional de sus familiares				
21	Su familia es empática con usted				
22	Sus hijos le cuentan lo que viven en la escuela o en el trabajo				
23	Estaría interesado en iniciar una pequeña empresa al obtener su libertad				
24	Es capaz de plantearse metas realistas a corto, mediano y largo plazo				
25	El emprendimiento es una actividad que exige esfuerzo, constancia y trabajo,				
26	Para emprender necesita estar dispuesto a tomar riesgos con respecto al tiempo, dinero y trabajo arduo				
27	Innovar es un proceso mediante el cual se actualiza o se inventa un nuevo producto				
28	Cree usted que el emprendimiento genera oportunidades laborales				
29	Cree usted que la innovación genera oportunidades laborales				
30	Tener una red de empresas pequeñas te apoyaría para generar tu negocio				
31	Sabe crear un proyecto de negocios				
32	Sabe hacer un diagnóstico de viabilidad del proyecto				
33	Conoce las formas de buscar financiamiento para la empresa				
34	Tiene conocimientos sobre cuánto dinero se requiere para crear una empresa				
35	Sabe los trámites legales que requiere poner una pequeña empresa				
36	Demuestra interés por los demás				
37	Se relaciona con personas conflictivas				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
38	Se relaciona con grupos conflictivos				
39	Es capaz de seguir instrucciones				
40	Es capaz de gestionar sus sentimientos para controlar las emociones				
41	Es capaz de gestionar su comportamiento para controlar sus emociones				
42	Considera que tiene relaciones sociales sanas				
43	Demuestra obediencia dentro del Centro Penitenciario				
44	Responde con agresiones físicas a las agresiones verbales				
45	Tiene enfrentamiento con las autoridades				
46	Cuando se equivoca es capaz de reconocer errores				
47	Es capaz de respetar los puntos de vistas contrario a los suyos				
48	Es capaz de reconocer sus fortalezas cuando está en problemas				
49	Es capaz de reconocer sus debilidades cuando está en problemas				
50	Es capaz de pedir ayuda al equipo interdisciplinario del sistema penitenciario				
51	Logra analizar varias opciones para solucionar un problema				
52	Al solucionar un problema le cuesta trabajo la toma de decisiones				
53	Al tomar decisiones, lo hace de manera asertiva				
54	Piensa que existen varias formas de resolver un solo problema				
55	Considera que un programa educativo post penitenciario beneficia en gran medida la Resocialización				
56	Un programa educativo post penitenciario mejora las relaciones dentro de la sociedad				
57	Tiene un proyecto de vida para cuando seas libre				
58	Aprender competencias de resocialización mejora la vinculación laboral				
59	Un taller sobre emprendedurismo podrá darte más oportunidades laborales				
60	Un taller que enseñe estrategias de comunicación te ayuda a mejorar la relación familiar				
61	Participar en talleres educativos ayudan a la no reincidencia delictiva				
62	Piensa que un Programa Educativo Post Penitenciario contribuye a mejorar la ejecución penal				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
63	Conoce usted el artículo 28 de la Constitución Política de Panamá que dice que se prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos.				
64	Sabías que la ley 55 tiene como uno de sus objetivos el tratamiento especializado de la población penitenciaria				
65	Comprende usted los derechos de una persona privada de libertad				
66	Conoce usted el régimen penitenciario del sistema carcelario				
67	Conoce usted el Programa de Permisos de Salida del Centro Penitenciario				
68	Has gozado del beneficio de Permisos de Salida del Centro Penitenciario				
69	Conoce el régimen disciplinario del sistema carcelario				
70	Sabe usted que existe el Programa de Libertad Condicional				
71	Ha utilizado el Programa de Libertad Condicional				
72	Tienes conocimiento sobre los Permisos laborales				
73	Goza de los Permisos laborales que otorga el sistema penitenciario				
74	Tienes conocimiento para los permisos de estudio				
75	Sabes que existe la Conmutación de pena por trabajo o estudio				
76	Has gozado del beneficio de Permisos especiales de salida				
77	Conoce usted las funciones del Juez de Cumplimiento				
78	Un juez de cumplimiento debe velar por garantizar oportunidades para el tratamiento especializado para la resocialización				
79	Conoce la Tabla progresiva de permisos de salida				
80	Al momento de tu ingreso el personal del Centro Penitenciario te informa de tu estatus jurídico				
81	Al momento de tu ingreso el personal del Centro Penitenciario respeta tus derechos				
82	Una de tus garantías fundamentales es derecho a patio				
83	Haces uso del tiempo de patio				
84	Tienes acceso a los servicios de salud médico				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
85	Tienes acceso a los servicios de salud psicológico				
86	Tienes acceso a los servicios de salud psiquiátrico				
87	El espacio físico en la cárcel es apropiado				
88	Tienes comunicación constante con tu abogado privado o abogado público				
89	Piensa que el espacio físico donde pagas tu condena es higiénico				
90	Se respeta tu creencia religiosa				
91	Las actividades que realiza la iglesia son fundamentales para la reinserción social				
92	Te sientes seguro en el espacio carcelario				
93	Al presentar una queja es atendida de manera rápida				
94	Al solicitar un traslado de celda la respuesta del centro es rápida				
95	Crees que los custodios penitenciarios brindan una seguridad eficiente				
96	Opinas que los custodios penitenciarios están capacitados totalmente para atender a las personas privadas de libertad				
97	Los adultos mayores que son personas privadas de libertad son atendidos favorablemente				
98	Las personas privadas de libertad que padecen de alguna discapacidad o necesidad educativa especial son atendidas como prioridad				
99	Piensas que las sanciones dictadas en el centro penitenciario respetan los derechos humanos				
100	Respetan el derecho a la intimidad				
101	Te informan con el tiempo adecuado sobre la fecha de tu egreso				
102	Considera que el sistema penitenciario tiene como objetivo el respeto la dignidad humana				
103	En el Centro penitenciario le ofrece los programas educativos a tiempo				
104	Haces uso del derecho a la educación como camino a la reinserción				
105	Los programas de resocialización ofrecidos por el Centro Penitenciario te ofrecen lo necesario para lograr reinsertarte en tu comunidad				
106	Te informan sobre la diversidad de programas de resocialización en el centro penitenciario				
107	Considera que el sistema penitenciario tiene como objetivo el respeto la dignidad humana				
108	Sabe que es un proyecto de vida.				

109	Tiene un proyecto de vida cuando seas libre a corto, mediano y largo plazo.	En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
110	Tiene metas a corto, mediano y largo plazo				
111	Generalmente priorizas tus necesidades.				
112	Tiene sueños por cumplir				
113	Sabe definir metas en tu vida.				
114	Considera que tu familia es importante para definir tus metas				
115	Cree que los valores familiares son decisivos para cumplir tu proyecto de vida				
116	Sabe tomar decisiones				
117	Sus sentimientos hacia ti mismo son positivos				
118	Demuestra interés por los demás				
119	En el núcleo familiar es capaz de respetar las normas de convivencia social				
120	Es tolerante con las demás personas en el hogar				
121	Respetas a tus compañeros del centro penitenciario				
122	Es positivo hacia las actividades que realiza el centro penitenciario				
123	Hace más de lo que te piden para lograr no volver a delinquir				
124	Respetas a los custodios				
125	Utiliza la Biblioteca				
126	Participa en las Jornadas Deportivas				
127	Has tomado algún Talleres Ocupacional en el centro penitenciario				
128	Disfruta de las actividades culturales				
129	Acude a las actividades religiosas				
130	Participa en el Trabajo Remunerado				
131	Acude a los programas de Resocialización				
132	Le gusta seguir estudiando				
133	Una persona privada de libertad que se someta a un Programa Educativo Post Penitenciario pueda tener oportunidad laboral.				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
134	Se puede lograr una reinserción social con los talleres de resocialización				
135	Los talleres te ayudan a mejorar tu relación familiar				
136	Conoce usted algún Programa de Resocialización que desarrolla el Sistema Penitenciario.				
137	Estaría usted dispuesto a participar en un Programa Educativo Post Penitenciario para Resocialización de una persona privada de libertad				
138	Estás de acuerdo que el Programa Educativo Post Penitenciario es un aporte a la Resocialización del privado de libertad				
139	El Programa Educativo Post Penitenciario contiene los módulos necesarios para la reinserción social				
140	El programa contiene la cantidad de horas necesarias para su buen desarrollo				
141	El Programa Educativo se desarrolla en un lenguaje abierto y sencillo				
142	El tutor de los módulos tomó en cuenta los puntos de vistas, observaciones y sugerencias				
143	Consideras que el Programa Educativo Post penitenciario promueve el trabajo colaborativo				
144	Crees que el programa Educativo genera aprendizaje útil para ti				
145	El Programa Educativo desarrollado promueve el trabajo en equipo				
146	Aprendiste a desarrollar tu Proyecto de Vida				
147	El Programa Educativo Post Penitenciario responde a sus expectativas personales				
148	Conoce oportunamente el objetivo del Programa				
149	Participa activamente en el desarrollo de cada uno de los módulos				
150	Ha tenido en todo momento información suficiente sobre el cronograma de trabajo y coordinación de los módulos				
151	Se atendieron dificultades que surgen en el desarrollo del Programa Educativo de manera oportuna				
152	Los temas son pertinentes a la realidad penitenciaria				
153	Le gusto participar en el programa				
154	Accedió a los distintos materiales, tecnología y espacio físico con facilidad				
155	El Programa Educativo Post penitenciario es exitoso				
156	El trato del tutor fue respetuoso y amigable				
157	Cree que una persona privada de libertad tiene derecho a la reinserción social				

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
158	Considera que los derechos que están en la ley 55 sobre la persona privada de libertad promueven la reinserción				
159	Enseñar ocupaciones en el sistema penitenciario permitiría reinsertar a una PPL en la sociedad				
160	Enseñar cultura y arte contribuye a fortalecer las habilidades para la reinserción social				
161	Considera que los permisos laborales favorecen la reinserción social				
162	Piensa que la educación es el derecho más fundamental para la reinserción social				
163	Considera usted que una persona privada de libertad que forme parte de un programa educativo Post penitenciario puede evitar la reincidencia delictiva				
164	Considera usted que una persona privada de libertad que forme parte de un programa educativo Post penitenciario tenga alguna oportunidad laboral				
165	De acuerdo al tiempo en que ha laborado dentro del sistema penitenciario, considera a la educación como una alternativa que ayuda a disminuir la reincidencia en los privados de libertad				
166	Considera que un programa educativo post penitenciario beneficia en gran medida la Resocialización				
167	Cree usted que un programa educativo post penitenciario mejoraría las relaciones dentro de la sociedad				
168	Opina que un programa educativo post penitenciario mejora la vinculación laboral				
169	Piensa que un programa educativo post penitenciario brinda más competencias para acceder a oportunidades laborales				
170	Considera que el Programa Educativo Post Penitenciario contribuye a la no reincidencia delictiva				
171	El Programa Educativo Post Penitenciario mejora la ejecución penal				
172	Opina que un programa educativo post penitenciario mejora la relación familiar				
173	Considera que un programa educativo post penitenciario beneficia en gran medida la Resocialización				
174	Un programa educativo post penitenciario mejorara las relaciones dentro de la sociedad				
175	Aprender competencias de resocialización mejora la vinculación laboral				
176	Un taller sobre emprendedurismo podrá dar más oportunidades laborales a las personas privadas de libertad				
177	Un taller que enseñen estrategias de comunicación ayuda a mejorar la relación familiar de las personas privadas de libertad				
178	Talleres educativos ayudan a la no reincidencia delictiva				

ANEXO N° 2

INSTRUMENTO PARA CUSTODIOS

Instrumento para Custodios (Post Test)

Programa Educativo Post penitenciario

Datos generales:

Rango de edad: Menos de 18 a 30 años de 31 a 43años
De 44 años o más

Estado civil: Soltero Casado Unido Divorciado

Escolaridad: Sin escolaridad Primaria Secundaria
Técnico Licenciatura Post Grado

Residencia: Distrito _____ Corregimiento _____
Barriada o residencial _____

Dominio de Idioma: SI NO Cual _____

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como propósito tener un diagnóstico de las personas encargadas de custodiar a los Privados de Libertad, las habilidades que poseen y la eficacia de un programa educativo Post penitenciario para la Resocialización Penitenciaria. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial.

		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
1	Al momento de tu ingreso el personal del Centro Penitenciario respeta los derechos del privado de libertad				
2	Al momento del ingreso de una persona privada de libertad informa sobre el estatus jurídico				
3	Al presentarse una queja esta es atendida de manera rápida.				
4	Al solicitar un traslado de celda la respuesta del centro es rápida				
5	Aprender competencias de resocialización mejora la vinculación laboral				
6	Conoce usted el artículo 28 de la Constitución Política de Panamá que dice que se prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos.				
7	Considera que los derechos que están en la ley 55 sobre la persona privada de libertad promueven la reinserción.				
8	Considera que los permisos laborales favorecen la reinserción social				
9	Considera usted que una persona privada de libertad que forme parte de un programa educativo Post penitenciario puede evitar la reincidencia delictiva				

10	Considera usted que una persona privada de libertad que forme parte de un programa educativo Post penitenciario tenga alguna oportunidad laboral				
11	Cree que una persona privada de libertad tiene derecho a la reinserción social				
		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
12	De acuerdo al tiempo en que ha laborado dentro del sistema penitenciario, considera a la educación como una alternativa que ayuda a disminuir la reincidencia en los privados de libertad.				
13	Enseñar cultura y arte contribuye a fortalecer las habilidades para la reinserción social.				
14	Enseñar ocupaciones en el sistema penitenciario permitiría reinsertar a una PPL en la sociedad.				
15	Piensa que la educación es el derecho más fundamental para la reinserción social.				
16	Comprende usted los derechos de una persona privada de libertad.				
17	Conoce el régimen disciplinario del sistema carcelario.				
18	Conoce la Tabla progresiva de permisos de salida.				
19	Conoce usted el Programa de Permisos de Salida del Centro Penitenciario.				
20	Conoce usted el régimen penitenciario del sistema carcelario.				
21	Conoce usted las funciones del Juez de Cumplimiento.				
22	Conoce usted sobre el beneficio de Permisos de Salida del Centro Penitenciario.				
23	Considera usted que las personas privadas de libertad se sienten a gusto en el espacio carcelario actual.				
24	Cree que los custodios penitenciarios brindan una seguridad eficiente.				
25	Creer que el tiempo en el uso del patio es de utilidad para la persona privada de libertad.				
26	El espacio físico en la cárcel es apropiado.				
27	Las actividades que realiza la iglesia son fundamentales para la reinserción social.				
28	Piensa que el espacio físico donde pagan las condenadas personas privadas de libertad es higiénico.				
29	Respetar la creencia religiosa de las personas privadas de libertad				
30	Sabe que existe la Conmutación de pena por trabajo o estudio.				
31	Sabe usted que existe el Programa de Libertad Condicional.				
32	Sabe usted que la ley 55 tiene como uno de sus objetivos el tratamiento especializado de la población penitenciaria.				

33	Se procura la comunicación constante de la persona privada de libertad con su abogado.				
34	Tienes conocimiento de los permisos de estudio.				
35	Tienes conocimiento sobre los Permisos laborales.				
36	Un juez de cumplimiento debe velar por garantizar oportunidades para el tratamiento especializado para la resocialización.				
		En gran medida	Moderadamente	Muy poco	Nada
37	Considera que el Programa Educativo Post Penitenciario contribuye a la no reincidencia delictiva.				
38	Considera que el sistema penitenciario tiene como objetivo el respeto la dignidad humana.				
39	Considera que un programa educativo post penitenciario beneficia en gran medida la Resocialización				
40	Cree usted que un programa educativo post penitenciario mejoraría las relaciones dentro de la sociedad				
41	El Programa Educativo Post Penitenciario mejora la ejecución penal				
42	En el Centro penitenciario ofrecen los programas educativos a tiempo				
43	Hacen del derecho a la educación como camino a la reinserción				
44	Las personas privadas de libertad que padecen de alguna discapacidad o necesidad educativa especial son atendidas como prioridad.				
45	Los adultos mayores que son personas privadas de libertad son atendidos favorablemente.				
46	Los programas de resocialización ofrecidos por el Centro Penitenciario ofrecen lo necesario para lograr reinserción en la comunidad				
47	Opina que un programa educativo post penitenciario mejoraría la relación familiar				
48	Opina que un programa educativo post penitenciario mejoraría la vinculación laboral				
49	Opinas que los custodios penitenciarios están capacitados totalmente para atender a las personas privadas de libertad.				
50	Piensa que las sanciones dictadas en el centro penitenciario respetan los derechos humanos.				
51	Piensa que un programa educativo post penitenciario brinda más competencias para acceder a oportunidades laborales.				
52	Respeto el derecho a la intimidad				
53	Talleres educativos ayudan a la no reincidencia delictiva				
54	Informan con el tiempo adecuado sobre la fecha de egreso al privado de libertad				
55	Informan sobre la diversidad de programas de resocialización en el centro penitenciario				

56	Un programa educativo post penitenciario mejorará las relaciones dentro de la sociedad.				
57	Un taller que enseñen estrategias de comunicación ayuda a mejorar la relación familiar de las personas privadas de libertad				
58	Un taller sobre emprendedurismo podrá dar más oportunidades laborales a las personas privadas de libertad.				

ANEXO N° 3

**ENTREVISTA A DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
VERAGUAS**



Entrevista

Directora del Sistema Penitenciario de Veraguas

Datos generales:

Edad: _____

Estado civil: Soltero Casado Unido Divorciado

Escolaridad: Sin escolaridad Primaria Secundaria

Técnico Licenciatura Post Grado

Residencia: Distrito _____ Corregimiento _____

Barriada o residencial _____

Dominio de Idioma: SI NO Cuál/les: _____

INSTRUCCIONES: Con la presente entrevista se pretende analizar la opinión del administrador del Sistema Penitenciario de Veraguas sobre la implementación de un programa educativo Post penitenciario para la resocialización de una persona privada de libertad. Se le solicita de manera respetuosa responder cada una de las interrogantes, lo cual servirá para mejorar y nutrir el programa educativo de resocialización teniendo así un panorama más profundo. Sus respuestas serán tratadas de manera confidencial

1. ¿Cómo usted define el concepto de resocialización?

2. ¿Cuál es su opinión sobre la resocialización en el sistema penitenciario panameño?

3. ¿Considera usted que un programa educativo Post penitenciario que aborde temas en materia de inteligencia emocional, educación en valores, resolución de conflictos, relaciones familiares saludables, gestión empresarial y emprendedurismo contribuiría a una resocialización efectiva?

Sí__ No __ Por qué:

4. ¿Cómo está compuesto actualmente el equipo de trabajo que usted dirige en el Centro Penitenciario de Veraguas?

5. ¿Cuál es su opinión en lo que respecta a la reincidencia delictiva?

6. ¿Describa los factores que podrían ocasionar la reincidencia delictiva?

7. ¿Estaría usted dispuesta a participar en el desarrollo integral de un programa educativo Post penitenciario para la resocialización de una persona privada de libertad?

Sí__ NO __ Por qué:

ANEXO N° 4

FICHA TÉCNICA No.1



PROGRAMA EDUCATIVO POST PENITENCIARIO DE RESOCIALIZACIÓN
PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

FICHA TÉCNICA

Nombre Completo	
Cédula	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Estado Civil	
Nivel de Escolaridad	
Situación laboral	
Delito Cometido	
Antecedentes penales en la familia	
Nivel de Reincidencia	
Consumo de sustancias prohibidas	
Lugar de Procedencia	
Nombre de Familiar Cercano del cual recibes apoyo/ visita	
Situación económica familiar	
Teléfono del familiar	

Por este medio manifiesto mi consentimiento y de manera voluntaria para participar de los talleres del Programa Educativo Post Penitenciario de Resocialización para personas privadas de libertad.

ANEXO N° 5

FICHA TÉCNICA No.2



PROGRAMA EDUCATIVO POST PENITENCIARIO DE RESOCIALIZACIÓN
PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

FICHA TÉCNICA #2

Nombre Completo	
Delito(s)	
Tiempo de Condena	
Año de inicio de la condena	
Año en que termina la condena	
Aspiración Laboral una vez esté Libertad	

Por este medio manifiesto mi consentimiento y autorización para utilizar las imágenes como ilustración en el Programa Educativo Post Penitenciario de Resocialización para personas privadas de libertad.

ANEXO N° 6

INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN



PROGRAMA EDUCATIVO POST PENITENCIARIO PARA PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD

Instrumento de Autoevaluación

Nombre: _____

Fecha: _____ Clase #: _____

1. Metas para la sesión - ¿Qué quiero aprender?
2. Cuáles metas cumpliste- ¿Qué aprendí?
3. Resumen de lo que entendiste de la sesión
4. Dudas sobre la información analizada

Sugerencias

ANEXO N° 7

PLANTILLA DE OBSERVACIÓN GRUPAL



**PROGRAMA EDUCATIVO POST PENITENCIARIO PARA PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD**

Plantilla de Observación Grupal

	CONDUCTA OBSERVABLE	1	2	3	4	5
TRABAJO EN CLASE	Muestra seguridad	✓	✓	✓	✓	✓
	Participa		✓	✓	✓	✓
	Crea conflictos					
RELACION CON COMPAÑEROS	Relación amistosa	✓	✓	✓	✓	✓
	Relación dialogante	✓	✓	✓	✓	✓
	Relación competitiva		✓	✓	✓	✓
	Muestra timidez	✓				
	Se relaciona con todo el grupo	✓	✓	✓	✓	✓
ACTITUD GENERAL	Siempre opina		✓	✓	✓	✓
	Quiere pasar desapercibido					
	Respeto a las demás personas	✓	✓	✓	✓	✓
	Se expresa con facilidad	✓	✓	✓	✓	✓
	Distorsiona el grupo					
	Cumple las normas	✓	✓	✓	✓	✓
	Muestra iniciativa	✓	✓	✓	✓	✓
	Colabora		✓	✓	✓	✓
Muestra pasividad	✓	✓	✓	✓	✓	
PARTICIPACION EN EL DEBATE	Respeto el turno de palabra	✓	✓	✓	✓	✓
	Acepta la opinión ajena		✓	✓	✓	✓
	Escucha y debate ideas	✓	✓	✓	✓	✓
	Siempre opina	✓	✓	✓	✓	✓
COLABORACION	Se ofrece			✓	✓	✓
	Colabora solo si se le pide	✓	✓			
	Intenta no participar					
CLIMA DEL AULA	Confianza	✓	✓	✓	✓	✓
	Colaboración			✓	✓	✓

ANEXO N° 8

**ENTREVISTA CON LA DIRECTORA DEL CENTRO
PENITENCIARIO**

Con respecto a la Entrevista a la directora del Centro Penitenciario para la confiabilidad del contenido del Programa de Educación Post Penitenciaria, tenemos lo siguiente:

1. ¿Como define el proceso de resocialización?

Es un proceso donde una persona con conductas delictivas adquiere o aprende nuevas formas o materias que operan en la evolución del pensamiento, permitiendole la reinserción a la sociedad como una persona de bien y productiva

2. ¿Cual es su opinión sobre la resocialización en el sistema penitenciario panameño?

El sistema penitenciario necesita que el estado o entes privadas creen politicas publicas destinadas a adecuar las carceles apegandose a lo estipulado en la ley 55, pues en su mayoría sufren falencias mismas que repercuten en los planes de tratamiento para lograr un cambio en el privado de libertad, con miras a una resocialización integral

Comentarios a la entrevista: Evidentemente en la pregunta #1 se aprecia claramente el dominio del concepto básico y general de Resocialización que siempre busca establecer las bases sustantivas para la reinserción y evitar la reincidencia delictiva. Sin embargo, en la pregunta #2 se reconocen todas las limitaciones que se padecen actualmente en el sistema penitenciario y que están estatuidas en la ley 55 que reorganiza el sistema penitenciario panameño.

3. ¿Considera usted que un programa educativo Post penitenciario que aborda temas en materia de inteligencia emocional, educación en valores, resolución de conflictos, relaciones familiares, saludables, gestión empresarial y emprendurismo contribuiría a una resocialización efectiva?

Si : X No: ___ Por qué:

Porque los puntos señalados son donde hemos podido vislumbrar las falencias y motivaciones que llevan a una persona a delinquir.

4. ¿Como esta compuesto actualmente el equipo de trabajo que usted dirige en el Centro Penitenciario de Veraguas?

Un director, un jefe de seguridad, 4 abogados, 2 psicólogos, 2 trabajadores sociales, una secretaria judicial, una secretaria administrativa, una persona de recursos humanos, una secretaria, un grupo SIP, 34 custodios

Comentarios a la entrevista: En la coyuntura de la pregunta #3 se confirma que los módulos de los talleres responden coherente y pertinentemente a una notoria necesidad de trabajar con las competencias del ser, ya que hasta este momento las competencias del hacer se han abordado ampliamente. Sencillamente la persona privada de libertad no sabe cómo ni qué hacer con lo que aprendió positivamente dentro de la cárcel, mucho menos afrontar las presiones sociales y el estigma con el que son marcados dentro de contexto ciudadano.

En la pregunta #4 se atina claramente que el personal es insuficiente y que no guarda correspondencia con lo establecido en la ley 55 que estatuye todos los profesionales con que se debe contar para lograr la resocialización; ni hablar del lugar carcelario que en este caso no pertenece a la Dirección General del Sistema Penitenciario ya que se ubica dentro de los predios de la Policía Nacional.

5. ¿Cual es su opinión en lo que respecta la reincidencia delictiva?

La reincidencia delictiva es la triste realidad que se vive en Panamá, demostrando que todo el engranaje requiere de la injerencia de otros en los comprometidos a instaurar una justicia preventiva con miras a un cambio en un futuro puesto que hoy en día los numeros en los casos de reincidencia aumentaran siendo mas los jovenes que inciden en ella.

6. ¿Describa los factores que podrian ocasionar la reincidencia delictiva?

Los factores que pueden ocasionar la reincidencia delictiva son: la educación en valores, la relacion interfamiliar saludable, el señalamiento social, marginalida social y empresarial, falta de programas gubernamentales encaminados al apoyo economico mediante la creación de empleos, la pobreza.

Comentarios a la entrevista: En la importante pregunta #5 sobre la opinión de la reincidencia delictiva, se observa atinadamente que este es un problema y responsabilidad de la política criminal en Panamá. En las cárceles panameñas hay un preocupante índice del 60% de PPL que reinciden (o sea que de cada 10 PPL 6 reinciden lo que indica que es muy poco y significativo lo que se hace en el Sistema Penitenciario, pero sigue siendo insuficiente los esfuerzos, y esto sin precisar el gasto diario en alimentación y manutención que conlleva. La reincidencia debe ser un tema de estado.

Y en la pregunta #6 la respuesta suprema es la falta de educación y el accionar armonioso de todas las instancias formales e informales de una sociedad. La mirada de un gobierno debe ir en función de la creación de más escuelas y la clausura de las cárceles.

7. ¿Estaría usted dispuesto a participar en el desarrollo integral de un programa educativo Post penitenciario para la resocialización de una persona privada de libertad?

Si No Por qué:



Comentarios a la entrevista: Se puede manifestar con toda seguridad, que, en esta investigación, la directora en mención jugó un papel fundamental para poder ingresar a la cárcel de Veraguas, sin dudar esta dama profesional de convicciones férreas humanas y profesional es un gran elemento para evitar la reincidencia y logrará la resocialización a plenitud

INDICE DE CUADROS

Cuadro	Descripción	Página
Cuadro 1	Análisis de concepto de resocialización.	30
Cuadro 2	Contenidos del programa pensamiento pro social	42
Cuadro 3	Taller 1: Sensibilización e Inteligencia Emocional	67
Cuadro 4	Taller 2: Comunicación Familiar	68
Cuadro 5	Taller 3: Gestión Emprendedora	69
Cuadro 6	Taller 4: Solución de problemas.	71
Cuadro 7	Taller 5: Proyecto de vida	72
Cuadro 8	Taller 6: Norma y Derechos - Parte A.	73
Cuadro 9	Taller 7: Norma y Derechos- Parte B	74
Cuadro 10	Taller 8 : Norma y Derechos - Parte A-Custodios	76
Cuadro 11	Taller 9 :Norma y Derechos- Parte B-Custodios	77
	Resultados de la observación del grupo focal en el	
Cuadro 12	Programa Educativo Post Penitenciario en la Cárcel de Veraguas.	92

INDICE DE IMÁGENES

Imagen	Descripción	Página
Imagen 1	Participantes del programa	56
Imagen 2	Trabajo Colaborativo	61
Imagen 3	Beneficiarios del Programa	62
Imagen 4	Evaluación Diagnóstica	64
Imagen 5	Trabajo en Equipo	66
Imagen 6	Actitud Positiva	66
Imagen 7	Taller: Inteligencia Emocional	68
Imagen 8	Taller: Comunicación Familiar	69
Imagen 9	Taller: Gestión Emprendedora	70
Imagen 10	Taller con Custodios	78
Imagen 11	Taller con Custodios	78

INDICE DE FIGURA

Figura	Descripción	Página
Figura 1	Estructura del Programa	63
Figura 2	Contenido o Saberes del Programa	65

INDICE DE TABLAS

Tabla	Descripción	Página
Tabla 1	Prueba t de hipótesis estadística	80
Tabla 2	Nivel de confiabilidad de los instrumentos	82
Tabla 3	Competencias inteligencia emocional	83
Tabla 4	Competencias de comunicación familiar	83
Tabla 5	Estrategias de comunicación Familiar	84
Tabla 6	Competencia gestión empresarial y emprendedurismo	84
Tabla 7	Competencia solución de problemas y comunicación asertiva	85
Tabla 8	Opinión de las Personas Privadas de Libertad sobre emprendedurismo	85
Tabla 9	Opinión de las Personas Privadas de Libertad sobre si un programa educativo post penitenciario beneficia a la resocialización	86
Tabla 10	Opinión de las Personas Privadas de Libertad sobre SI UN programa educativo post penitenciario mejorar las relaciones dentro de la sociedad	87
Tabla 11	Tiene un proyecto de vida	87
Tabla 12	Percepción sobre las competencias de resocialización y su impacto en la vinculación laboral	88
Tabla 13	Percepción sobre si las Personas Privadas de Libertad tienen derecho a la reinserción social	88
Tabla 14	Conocimientos de la ley 55	89
Tabla 15	La educación es derecho fundamental para la reinserción social	90
Tabla 16	Satisfacción del programa	90
Tabla 17	El programa de reinserción social es exitoso	91

Tabla 18	Opinión sobre la participación en el programa educativo	91
Tabla 19	Percepción sobre si los temas guardan pertinencia con la realidad penitenciaria	91
Tabla 20	Opinión de los custodios sobre el respeto de los derechos del privado de libertad al momento de su ingreso	93
Tabla 21	Opinión de los custodios sobre informar a la persona privada de libertad sobre el status jurídico al momento de su ingreso	94
Tabla 22	Opinión de los custodios sobre si la ley 55 promueve la Reinserción.	94
Tabla 23	Opinión sobre las personas privadas de libertad que formen parte de un Programa Educativo Post Penitenciario y su efectividad en la no reincidencia delictiva	95
Tabla 24	Validación del Programa de resocialización	96
Tabla 25	Estadísticos Descriptivos del Problema de Investigación	97